



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2020 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las 08:33 horas del 21 de febrero de 2020, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el PLENO al objeto de celebrar sesión Ordinaria, en Primera Convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don/Doña BARÓN RÍOS, MANUEL JESÚS, asistido de mí, el SECRETARIO GENERAL, Don GUARDIA SOLIS JUAN MANUEL.

SEÑORES ASISTENTES:

BARÓN RÍOS, MANUEL JESÚS - ALCALDE-PRESIDENTE

ROSAS GALLARDO, JUAN - TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN

CEBRIÁN SOTOMAYOR, ANA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y COMERCIO

GONZÁLEZ MUÑOZ, ÁNGEL LUIS - TTE. DE ALCALDE DE TRÁFICO, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECURSOS HUMANOS

ARANA ESCALANTE, FRANCISCO ALBERTO - TTE. DE ALCALDE DE PROGRAMAS SOCIALES, IGUALDAD, COOPERACIÓN CIUDADANA, VIVIENDA Y SPERAC,S.A.

GARCÍA ACEDO, ANTONIO JESÚS - TTE. DE ALCALDE DE HACIENDA, INNOVACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS, PROTECCIÓN DE DATOS Y AGUAS DEL TORCAL, S.A.

MOLINA RUZ, MARÍA TERESA - TTE. DE ALCALDE DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO

MELERO MUÑOZ, ELENA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD

CARMONA SÁNCHEZ, JOSÉ RAMÓN - CONCEJAL DE LOGÍSTICA, OBRAS E INVERSIONES PARA EL EMPLEO

RÍOS SOTO, SARA - CONCEJAL DE FAMILIA, EQUIDAD, ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN Y SANIDAD

ÁLVAREZ CABELLO, JUAN ANTONIO - CONCEJAL DE ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

CALDERÓN CARRILLO, FRANCISCO JOSÉ - CONCEJAL

LEÓN ARTACHO, DEBORAH - CONCEJAL

CHICÓN PORRAS, MANUEL JESÚS - CONCEJAL

GONZÁLEZ PERDIGUERO, GEMA MARÍA - CONCEJAL

GARCÍA JIMÉNEZ, CRISTINA DOLORES - CONCEJAL

MORENTE LÓPEZ, FRANCISCO - CONCEJAL

ROMERO MARÍN, RAFAEL - CONCEJAL

MATAS GARCÍA, FRANCISCO DE PAULA - CONCEJAL

RUIZ MUÑOZ, PILAR - CONCEJAL

GARCÍA PUCHE, JOSÉ MANUEL - CONCEJAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretario:
GUARDIA SOLIS JUAN MANUEL - SECRETARIO GENERAL

Interventor:
DIAZ ARGUELLES FRANCISCO DE PAULA - INTERVENTOR

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. - OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO A LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Pregunta el señor Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de sesiones anteriores distribuidas con la convocatoria, que son la ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2019 y la extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de febrero de 2020.

No existiendo observaciones serán literalmente transcritas al libro respectivo sin enmienda ni rectificación alguna.

DICTÁMENES SOBRE ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA

2. - DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN Y RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA Y SUS ENTES DEPENDIENTES DEL EJERCICIO 2018.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que de conformidad con el artículo 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, deben formar la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

Considerando que, según el artículo 209 del TRLRHL, la Cuenta General se integra por:

- La de la propia entidad.
- La de los organismos autónomos.
- Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Prosigue indicando que se había tramitado el expediente electrónico número 2019/INTERV000012, referente a la aprobación y rendición de la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y sus entes dependientes correspondiente al ejercicio 2018, siendo los expedientes electrónicos correspondientes a las cuentas anuales que la integran, los que a continuación se relacionan:

1.- Cuenta anual de la propia entidad		
Entidad	Cuentadante	Expediente
Excmo. Ayuntamiento de Antequera	Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Innovación, NN.TT. Protección de datos y Aguas del Torcal	2019/INTERV000010
2.- Cuentas anuales de los organismos autónomos		
Entidad	Cuentadante	Expediente
O.A.L. Promoción y Desarrollo	Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Innovación, NN.TT. Protección de datos y Aguas del Torcal	2019/INTERV000007
O.A.L. Fundación Municipal de Cultura	Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Innovación, NN.TT. Protección de datos y Aguas del Torcal	2019/INTERV000009
O.A.L. Patronato Deportivo Municipal	Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Innovación, NN.TT. Protección de datos y Aguas del Torcal	2019/INTERV000008
3.- Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital mayoritariamente municipal		
Entidad	Cuentadante	Expediente
SPERAC, S.A.	Presidente del Consejo de Administración	2019/INTERV000012
Aguas del Torcal, S.A.	Presidente del Consejo de Administración	2019/INTERV000012
Radio Torcal, S.A.	No se ha recibido la cuenta anual de esta sociedad	
TDT Comarca de Antequera, S.A.	No se ha recibido la cuenta anual de esta sociedad	

Visto el informe de Intervención que obra en el referido expediente, en el que se concluye lo siguiente:

1. La Cuenta General ha sido rendida por el órgano competente siguiendo el procedimiento establecido en la normativa de aplicación, pero incumpliendo los plazos recogidos en dicha normativa y sin incluir las cuentas anuales de las



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- sociedades mercantiles "Radio Torcal, S.A." y "TDT Comarca de Antequera, S.A.". En la remisión de las cuentas anuales de Aguas del Torcal, S.A. no consta el informe de gestión a pesar de ser un documento obligatorio.
2. La Cuenta General, con todos sus documentos y anexos, refleja fielmente -en términos generales y con las observaciones realizadas a lo largo del presente informe- la situación económica y financiera de la Corporación.
 3. En cambio, no refleja fielmente esta Cuenta General la situación patrimonial de la Corporación, por los motivos antes expuestos.

Considerando que la Cuenta General formada por la Intervención debe ser sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local para, posteriormente, ser expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, emitiéndose nuevo informe de la Comisión Especial, a la vista de las mismas, y elevándose al Pleno para su aprobación (artículo 212 del TRLRHL).

Finalmente, el señor Alcalde-Presidente proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor, de los integrantes del Grupo Municipal Popular, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y sus entes dependientes correspondiente al ejercicio 2018, integrada por los documentos contenidos en el expediente 2019/INTERV000012.
- 2º. Rendir la Cuenta General a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

3. - DICTAMEN SOBRE DEJAR SIN EFECTO EL PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD PARA EL RECURSO HUMANO ENCARGADO DE ASUMIR DE FORMA TEMPORAL LAS FUNCIONES AÑADIDAS DE ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA EN LA E.L.A. DE BOBADILLA ESTACIÓN COMO RECURSO COMPARTIDO.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del expediente tramitado relativo al cese del nombramiento de adscripción temporal a las funciones de administrativo de Intervención en la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación y anulación del complemento de productividad asignado, en el que obra el informe-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

propuesta emitido por la Unidad de Recursos Humanos y en el que se contienen los siguientes hechos:

Primero.- Con fecha 9 de diciembre de 2015, por Decreto de Alcaldía número 2015D04112, se acuerda "el nombramiento del funcionario D. Antonio Martínez Toral para su adscripción temporal a las funciones de administrativo de Intervención/Tesorería, en la entidad local autónoma de Bobadilla Estación, como recurso humano compartido en base a lo establecido en el art. 23.1 de los Estatutos de dicha entidad, publicados en el BOJA de 18 de marzo de 2014".

Segundo.- Consta acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Antequera, de fecha 14 de marzo de 2016, en el que se aprueba el programa de productividad "para el recurso humano encargado de asumir de forma temporal las funciones añadidas de Administrativo de Intervención y Tesorería en la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación como Recurso Compartido", modificado por acuerdo de Pleno de fecha 15 de abril de 2016.

Tercero.- Consta en el expediente escrito de la Presidencia de la ELA Bobadilla-Estación, de fecha 8 de enero de 2020, registro entrada número 137, comunicando que esa Entidad cuenta ya con personal propio, administrativo funcionaria interina y Secretario-Interventor, para ejercer las funciones que venía realizando el funcionario nombrado en la modalidad de recurso compartido.

Cuarto.- Con fecha 16 de enero de 2020, por Decreto de Alcaldía número 2020/000213, se acuerda el fin de la adscripción temporal del funcionario don Antonio Martínez Toral a las funciones de administrativo de Intervención y Tesorería en la ELA de Bobadilla Estación, así como la anulación del complemento de productividad asignado por ese motivo, con efectos desde el 31 de diciembre de 2019.

Continúa el señor Alcalde-Presidente señalando que a los antecedentes referenciados le son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho:

Primero.- La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de la administración local.

Segundo.- El complemento de productividad es un concepto retributivo no referido al contenido del puesto de trabajo, sino al funcionario en concreto. La apreciación de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Corresponde al Pleno de cada Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2. b) del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, por lo que el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, para indicar que iba a cambiar el sentido de su voto con respecto a lo manifestado en Comisión Informativa, pasando de la abstención al voto favorable a esta propuesta.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda dejar sin efecto el programa de productividad aprobado en sesión plenaria ordinaria de fecha 14 de marzo de 2016 y modificado el día 15 de abril de 2016 para el recurso humano encargado de asumir de forma temporal las funciones añadidas de administrativo de Intervención y Tesorería en la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación como recurso compartido.

4. - DICTAMEN SOBRE DECLARACIÓN DE LA SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA DE CARTAOJAL COMO ENTIDAD DE INTERÉS PÚBLICO LOCAL A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 50.3 DEL RBELA PARA TRAMITACIÓN DE CESIÓN GRATUITA Y TEMPORAL DE PARCELA MUNICIPAL CATALOGADA COMO BIEN PATRIMONIAL.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que había sido admitida a trámite una petición de la Sociedad de Cazadores de Cartaojal de fecha 4 de noviembre de 2019 que fue registrada de entrada con el número 19.084, y posteriormente, el día 2 de diciembre de 2019 se presentó un nuevo escrito para la aclaración de términos, que fue registrado de entrada con el número 2.106, mediante los que se solicitaba la cesión de una parcela municipal sita en Cartaojal, con referencia catastral 5479314UG6058S00001ZK, habiéndose generado en consecuencia el expediente electrónico PATRIM000003/20.

Continúa el señor Alcalde-Presidente que el propósito de dicha Sociedad es obtener la parcela en régimen de cesión por 10 años, de manera gratuita, para almacenar y guardar enseres y material de dicho colectivo necesarios para el ejercicio de sus actividades, tales como coches, motos, carros, herramientas, bebederos, alimentos para animales, etc. Como contraprestación, la Sociedad de Cazadores de Cartaojal asume el compromiso de tener vallada la parcela, mantenerla limpia y en perfecto estado, así como devolverla al término del período de cesión.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Dentro de la casuística permitida por la normativa patrimonial de aplicación, la fórmula que se manifiesta adecuada a la cesión pretendida está recogida en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (artículos 26 y 27), y en su Reglamento, Decreto 18/2006, de 24 de enero (artículos 50 a 53), sin perder de vista lo establecido en el resto de normativa patrimonial de aplicación: Ley 3/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas en lo que es de aplicación general; y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en todo aquello que modifica a la citada legislación patrimonial andaluza.

Por la unidad de Patrimonio e Inventario se ha comprobado que la parcela está inscrita en el Inventario Municipal con carácter patrimonial.

Teniendo en cuenta que el artículo 26 de la LBELA acota como beneficiario posible de una cesión gratuita de un bien patrimonial a una entidad privada, siempre que haya sido declarada de interés público, porque destine el bien a fines de utilidad pública e interés social, que cumplan o contribuyan al cumplimiento de los propios de la entidad local, necesitándose declaración expresa al efecto por mayoría cualificada del Pleno Municipal.

Considerando que la Sociedad cumple formalmente con los dos requisitos básicos para ser cesionaria, a saber, que la entidad tenga su domicilio social en la localidad y que sus actividades contribuyan al cumplimiento de los fines de la entidad local, siendo una entidad sin ánimo de lucro, términos que se desprenden del contenido del artículo 1 de sus Estatutos, así como de su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones, actualizada a 3 de junio de 2019.

Considerando igualmente que es obligación del Ayuntamiento atender y satisfacer en la medida de lo posible y siempre dentro de la legalidad, todas las sensibilidades y peticiones de colectivos y entidades que representan el asociacionismo vecinal que constituye el entramado social del municipio, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diecinueve votos a favor, de los integrantes de los Grupos Municipales Popular, Socialista y de Ciudadanos, ninguna abstención y dos votos en contra de los miembros del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Declarar a la Sociedad Deportiva de Caza de Cartaojal como entidad privada sin ánimo de lucro, cuyas actividades son de interés social y contribuyen al cumplimiento de los fines del Ayuntamiento de Antequera, a los solos efectos de lo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

establecido en el artículo 50.3 del Decreto 18/2006, que desarrolla el artículo 26 de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, a fin de poder hacer beneficiaria a esta Sociedad de la cesión de un bien municipal a partir de la tramitación del procedimiento correspondiente descrito en el artículo 78 del citado Reglamento.

- 2º. Disponer que por parte del titular del Área Genérica de Presidencia, Régimen Interior, Contratación, Patrimonio Mundial, Deportes y Comunicación, como órgano competente, se impulse expediente para la referida cesión temporal gratuita del bien inmueble patrimonial, de referencia catastral 5479314UG6058S00001ZK a la Sociedad de Cazadores de Cartaojal, de manera directa, sin que la misma exceda de 30 años (incluidas prórrogas) y observando que al transcurso de los cuales el bien revertirá automáticamente al Ayuntamiento con todos sus componentes y accesorios y sin derecho por el cesionario a exigir compensación económica o indemnización de ningún tipo.

DICTÁMENES SOBRE PROPUESTAS DEL ALCALDE Y DE GRUPOS POLÍTICOS

5. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE DECLARACIÓN DEL PROYECTO DE MIFCO BIOBRANDS COMO PROYECTO DE INTERÉS SOCIAL

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta que presentaba sobre declaración del proyecto de la mercantil "MIFCO BIOBRANDS" como proyecto de interés social, al ser una condición necesaria para que esta empresa pueda solicitar las licencias correspondientes para la construcción de infraestructura agrícola, siendo el texto de la misma el siguiente:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

SOBRE DECLARACIÓN DEL PROYECTO DE MIFCO BIOBRANDS COMO PROYECTO DE INTERÉS SOCIAL

MIFCO Biobrand es una empresa que tiene por objetivo la consecución de una licencia para cultivo y exportación de Cannabis medicinal, así como, investigación en desarrollo y selección de nueva genética y nuevas técnicas de cultivo in vitro.

El organismo regulador es la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), dependiente del Ministerio de Sanidad, concediendo licencias de explotación bajo condiciones y requerimientos técnicos muy exigentes, con especial foco en el Plan de Seguridad bajo el que se registrarán las instalaciones.

MIFCO Biobrand cuenta con un equipo con más de 10 años de experiencia en la industria legal del Cannabis en España, además de un Consejo Asesor formado por profesionales de reputación internacional y local, incluyendo al mejor abogado especializado en Cannabis de España.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Uno de los requisitos para la AEMPS es tener control sobre la localización/instalaciones en los que se va a desarrollar la actividad, siendo necesaria la conformidad previa por parte del Excmo. Ayuntamiento de Antequera en autorizar la actividad en el futuro, una vez la AEMPS conceda la autorización.

MIFCO Biobrands se localizará en las instalaciones de Viveros José Moscoso, S.L., situadas en Autovía A-92, Km. 152, Los Llanos de Antequera, Antequera (Málaga). La Finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera en el Tomo 580, libro 365, folio 114, finca número 11.787. Con referencia catastral 29015A076000010000LY.

Son varios los motivos de peso que generan el interés social sobre este proyecto: generación de empleo directo indefinido; necesidad de servicios externos comprometiéndose en esa selección de los proveedores a considerar entre las alternativas, como mínimo, una empresa con domicilio social en Antequera; además Antequera conseguirá visibilidad internacional y reputación en uno de los sectores con mayor potencial en el mundo; por último MIFCO está vinculado con diversas instituciones públicas como Universidad de Málaga, CSIC y Universidad de Valencia, con las que va a desarrollar colaboraciones en el ámbito de la investigación, abriendo un abanico de oportunidades que se pondrán a disposición de estudiantes antequeranos para la realización de proyectos de investigación y prácticas laborales, adquiriendo formación en una industria que va a suponer un gran cambio en el panorama agrario andaluz en la próxima década.

ACUERDO

Declaración de MIFCO Biobrands como Proyecto de Interés Social, por los motivos posteriormente expuestos, siendo esta condición necesaria para la solicitud de las licencias correspondientes para la construcción de infraestructura agrícola.
Conformidad en autorizar el desarrollo de la actividad en cuestión dentro del término municipal de Antequera, previa solicitud de las licencias correspondientes para este ámbito de actividad.

El Alcalde”

Finalizada la exposición de su propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

El señor Secretario General hace constar que en relación con este asunto no consta la tramitación de expediente administrativo alguno.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda declarar de interés social el proyecto de la mercantil MIFCO Biobrandts como condición necesaria para la solicitud de las licencias correspondientes para la construcción de infraestructura agrícola.

6. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA MOSTRAR EL APOYO AL COMPROMISO DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON EL EMPLEO Y LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA EN NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para mostrar el apoyo al compromiso del Gobierno de la Junta de Andalucía con el empleo y la actividad emprendedora en nuestra Comunidad Autónoma, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA MOSTRAR EL APOYO AL COMPROMISO DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON EL EMPLEO Y LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA EN NUESTRA CC.AA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Gracias al compromiso demostrado por el Gobierno del Cambio en la Junta de Andalucía con el empleo y la actividad emprendedora, el 76% del crecimiento de autónomos en España son andaluces, teniendo como buena muestra de ello, las medidas que desde el 1 de noviembre se pueden solicitar para autónomos acogidos a la reducción en la cotización a la Seguridad Social, para mujeres trabajadoras autónomas que han cesado su actividad por nacimiento de hijo, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento y tutela, así como para trabajadores autónomos agrarios.

La creación de empleo es uno de los objetivos más importantes del gobierno del cambio para una tierra como Andalucía, que ha tenido que sufrir durante décadas el paro estancado generado por las políticas del PSOE, y por ello, este nuevo programa tiene una doble función: ayudar a los andaluces que quieran iniciarse como autónomos y fomentar el trabajo de quienes ya trabajan de esta forma.

Entre las medidas puestas en marcha a las que los autónomos pueden acogerse, están que en Andalucía los nuevos autónomos solo tienen que asumir 60 euros al mes en los primeros 24 meses de actividad en total, así como, en el caso nuevos autónomos menores de 30 años, se establece una cuota de 30 euros mensuales



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

durante el primer año, en lugar de los 60 que fijan las ayudas estatales, además de una extensión de esta cuota superreducida de 30 euros durante el segundo año. Añadiendo además que, para las mujeres trabajadoras autónomas que han cesado su actividad por nacimiento de hijo, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento y tutela, las ayudas de esta orden le permitirán beneficiarse de una extensión de la cuota reducida de 60 euros estatal durante todo el segundo año tras su reincorporación. Destacando por último, en el caso de los trabajadores autónomos agrarios que están acogidos a la cuota de 50 euros estatal durante el primer año, las ayudas les permitirán prolongar un año más esta reducción.

Destacar gracias a esta medida que la evolución anual en valores porcentuales de aumento del número de autónomos en Antequera está por encima de la media nacional, (1,55%) frente al (0,41%) de España. Por lo que, se entiende que la fórmula andaluza es la correcta y la que sienta bien a nuestra ciudad y a sus emprendedores, fortaleciendo el régimen de ayudas vigentes para los autónomos apoyando su cotización a la Seguridad Social, reduciéndose así los gastos en el inicio de su actividad, a lo que se unen las nuevas ayudas tienen a los jóvenes y mujeres como una prioridad dentro del programa.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno instar a:

- 1.- Trasladar el apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a las Consejerías de Hacienda y Economía y al Presidente de la Junta de Andalucía por las medidas adoptadas para favorecer el empleo y la actividad emprendedora en nuestra CC.AA.
- 2.- Instar a las Consejerías de Hacienda y Economía y al Presidente de la Junta de Andalucía a que se continúe esta línea de trabajo, adoptando las medidas útiles y necesarias en favor del empleo y la actividad emprendedora.

Antequera 27 de diciembre de 2019.
Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de Ciudadanos, ninguna abstención y nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente integran el Pleno, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular para mostrar el apoyo al compromiso del Gobierno de la Junta de Andalucía con el empleo y la actividad emprendedora en nuestra Comunidad Autónoma.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a las Consejerías de Hacienda y Economía y al Presidente de la Junta de Andalucía.

7. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA EN EL 40 ANIVERSARIO DEL 28-F DENTRO DEL MARCO CONSTITUCIONAL Y LEALTAD ABSOLUTA A ESPAÑA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la defensa de la autonomía de Andalucía en el cuadragésimo aniversario del 28-F, dentro del marco constitucional y lealtad absoluta a España, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA EN EL 40º ANIVERSARIO DEL 28-F DENTRO DEL MARCO CONSTITUCIONAL Y LEALTAD ABSOLUTA A ESPAÑA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se cumplen 40 años de aquel 28 de febrero de 1980 en el que los andaluces celebramos el referéndum de autonomía. Desde entonces, el 28- F se ha convertido en un día de conmemoración, tal y como recoge el Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 3.4.

El citado referéndum del 28 de febrero fue la culminación de un proceso iniciado años atrás por los andaluces, cuyas manifestaciones reclamando la autonomía para Andalucía llevaron a la gran mayoría de partidos políticos de nuestra tierra a firmar el Pacto de Antequera, en el que ya se fijaba el objetivo de ser una Autonomía plena, como finalmente se consiguió.

Los andaluces apostamos por convertirnos en una autonomía plena por nuestra aportación histórica a España, por nuestra población, por extensión geográfica y nuestra cultura. De ahí que se optase por la más compleja vía del artículo 151 de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Constitución Española, en vez de hacerlo por el sencillo, pero más limitado en cuanto a competencias, del artículo 143 de la Carta Magna.

Esta difícil vía, que incluía un marco competencial más amplio, limitado por el art. 149.1 de la Constitución Española, seguida tan solo por Andalucía, Galicia, País Vasco y Cataluña, puso de manifiesto la voluntad de los andaluces de ser, dentro de la nación española, una autonomía con los mismos derechos que la que más tuviese. Nunca quisimos ser más que nadie, pero nunca hemos permitido, ni lo permitiremos en un futuro, ser menos que nadie. El camino no fue fácil, puesto que hubo muchas trabas durante el complejo proceso, pero la voluntad de los andaluces y el empeño de los dirigentes políticos de la época -la aportación del entonces ministro Clavero Arévalo fue fundamental-, llevó a buen puerto las aspiraciones de Andalucía.

Así, el 28 de febrero de 1980 se celebró el referéndum para ratificar la iniciativa autonómica por la vía prevista en el artículo 151 de la Constitución. El Estatuto de Autonomía de Andalucía fue posteriormente aprobado por el Congreso de los Diputados y por el Senado convirtiéndose en la Ley Orgánica &/1981 de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, que posteriormente fue reformado por la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, previo referéndum.

Desde entonces, Andalucía ha ejercido como Comunidad orgullosa de su autonomía, pero desde una lealtad absoluta a la unidad de España.

Sin embargo, los acuerdos para lograr su investidura del actual presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, con líderes de partidos independentistas, y las manifestaciones públicas de éstos, están generando una gran inquietud entre los españoles. Crece el temor de que estamos ante intentos de romper la unidad de España y de anteponer los intereses y planes de estos partidos independentistas al interés general de España y de las Comunidades Autónomas que, como Andalucía, han sido y serán siempre leales defensoras del proyecto común e indisoluble que es nuestra nación.

En los últimos tiempos, esa autonomía plena conseguida con el respaldo de los andaluces, está sufriendo además ataques desde el gobierno de la nación en forma de recortes e impagos de las cantidades que le corresponden en concepto de financiación autonómica. El caso más reciente es la negativa del gobierno de España a pagar los 537 millones de euros pendientes con Andalucía en concepto de IVA. Ese dinero son hospitales, centros educativos, puestos de trabajo, atención a personas dependientes, etc. Ese dinero es de Andalucía y no pagarlo supone maltratar y hacer daño a los ocho millones y medio de andaluces.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno instar a:

- Ratifica y respalda que Andalucía, como nacionalidad histórica y en el ejercicio del derecho de autogobierno que reconoce la Constitución, se constituye en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Comunidad Autónoma en el marco de la unidad de la nación española y conforme al artículo 2 de la Constitución.
- Pide a todas las fuerzas políticas que defiendan nuestra Comunidad Autónoma de cualquier ataque a su autonomía, en forma de injerencia en sus competencias, ataque a sus derechos o recorte en la financiación que le corresponde.
 - Exige al gobierno de Pedro Sánchez que pague a Andalucía las cantidades pendientes de abono, y muy particularmente los 537 millones de euros de IVA que corresponden a Andalucía y que se niegan a transferir.
 - Insta al Gobierno de la Nación a no adoptar medidas que impliquen desigualdad entre las Comunidades Autónomas, ni desequilibrios territoriales y a garantizar el principio de solidaridad interterritorial, la garantía de la nivelación de servicios, la igualdad y a no cercenar la autonomía fiscal de las Comunidades Autónomas.
 - Muestra su agradecimiento a todos aquellos andaluces que, de una forma u otra, hicieron posible que hoy seamos una Comunidad Autónoma plena, en igualdad de condiciones con el resto de las Comunidades autónomas, en el marco de la nación española.

Antequera 28 de enero de 2020.
Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de Ciudadanos, ninguna abstención y nueve votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintidós miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular para la defensa de la autonomía de Andalucía en el cuadragésimo aniversario del 28-F, dentro del marco constitucional y lealtad absoluta a España.

8. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA DEFENSA DEL TREN RURAL.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la defensa del tren rural, y cuyo texto es el siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA DEFENSA DEL TREN RURAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el comienzo del recién estrenado año 2020, vivimos un nuevo ataque “injustificado”, practicado con “nocturnidad y alevosía”, a las conexiones ferroviarias en los pequeños y medianos municipios. El Gobierno de España, formado por socialistas, comunistas y populistas, ha retirado de la venta los billetes de tren en 8 estaciones de la provincia de Málaga, donde queda afectado nuestro término municipal, junto con Campillos, Benaoján, Almargen, Jimera de Líbar, Cortes de la Frontera, Gaucín y Álora.

La Plataforma en defensa del Tren Rural se concentró en las puertas de la estación de Bobadilla Estación, junto a vecinos, plataformas y representantes de los ayuntamientos de distintos puntos de la Andalucía rural, donde se encontraban miembros de este grupo municipal, pero echamos en falta la presencia de otros miembros de la corporación, para ir todos a una para exigir al ejecutivo nacional que de manera inmediata den marcha atrás en la retirada de la venta de billetes de tren en las ocho estaciones mencionadas anteriormente, entre la que se encuentra la afectada en nuestro término municipal.

Entendemos que es una justa reivindicación puesto que es un paso atrás para muchos pueblos que ven como este Gobierno de España no les tiene en cuenta, que han visto como el Ministro de Fomento si puede recibir a la nº 2 del régimen venezolano de Maduro, pero no puede dar la cara y explicar por qué aún no ha resuelto el servicio de tren entre las distintas provincias y poner en uso de manera urgente el servicio de tren paralizado, ya que, tenemos constancia de que la Junta de Andalucía tiene la absoluta disposición a ponerla en uso y que es el Ministerio de Fomento es el que no da respuesta.

Nos encontramos por tanto, ante un nuevo engaño de los partidos que conforman la confluencia de izquierdas, que por un lado han dicho que van a luchar contra la despoblación rural, mientras la realidad es que poco a poco desmonta servicios esenciales como éste, abocando a una situación aún más crítica a municipios vecinos de nuestro entorno.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno instar a:

- Exigir al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y al Presidente del Gobierno de España que de manera inmediata den marcha atrás en la retirada de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

la venta de billetes de tren en 8 estaciones de la provincia de Málaga, donde queda afectado nuestro término municipal, junto con Campillos, Benaoján, Almargen, Jimera de Líbar, Cortes de la Frontera, Gaucín y Álora.

- Instar al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y al Presidente del Gobierno de España a que resuelva la situación del servicio de tren entre las distintas provincias y se ponga en uso de manera urgente el servicio de tren paralizado
- Se dé traslados de los acuerdos propuestos.

Antequera 28 de enero de 2020.
Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, de Adelante Antequera-IU y de Ciudadanos, ninguna abstención y siete votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación del apartado primero de la propuesta; y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente integran el Pleno, en cuanto a la aprobación de los restantes apartados de la propuesta presentada, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular para la defensa del tren rural.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y al Presidente del Gobierno de España.

9. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, ADELANTE ANTEQUERA Y CIUDADANOS PARA EL APOYO A LAS PERSONAS CON ALZHEIMER Y SUS FAMILIARES.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales Popular, Socialista, Adelante



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Antequera-IU y Ciudadanos para el apoyo a las personas con Alzheimer y sus familiares, procediendo seguidamente a exponer la misma y cuyo texto es el siguiente:

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Los Grupos Municipales Popular, Socialista, Adelante Antequera y Ciudadanos de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, ADELANTE ANTEQUERA Y CIUDADANOS PARA EL APOYO A LAS PERSONAS CON ALZHEIMER Y SUS FAMILIARES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad de Alzheimer es una causa de demencia, la principal, pero no la única. Es una enfermedad degenerativa cerebral en la que se pierden neuronas, se produce el acúmulo de una proteína anormal (amiloide) y muestra lesiones características (placas seniles y ovillos neurofibrilares).

Los cambios demográficos que sufren las sociedades occidentales con el aumento de la esperanza de vida y por tanto de enfermedades más habituales a edades avanzadas, han hecho que las demencias en general y la enfermedad de Alzheimer en particular, hayan pasado a ser consideradas un problema de salud de capital importancia.

La enfermedad de Alzheimer es una patología ligada al envejecimiento que aumenta en mayores de 65 años, siendo la prevalencia de un 7% en este grupo de población, y próxima al 50% en mayores de 85 años. Dado que el envejecimiento poblacional actual y proyectado son crecientes, la enfermedad de Alzheimer es un problema sociosanitario de primera magnitud. En la actualidad en España la cifra de personas afectadas es de aproximadamente 1.200.000, cifra que se aproxima a los 5.000.000 si contamos con la familia.

Esta tendencia demográfica es extensible a toda la comarca de Antequera: de acuerdo a los estudios poblacionales llevados a cabo por la Confederación Española de Alzheimer (CEAFA), aproximadamente 1000 personas padecen Demencia en alguna de sus tipologías en nuestro entorno geográfico, lo que implica que aproximadamente tres millares de personas, considerando las necesidades que familiares y personas cuidadoras directas presentan derivadas del cuidado diario de la persona afectada, se ven afectadas de manera indirecta por esta patología. El apoyo institucional directo a este segmento de la población se convierte por lo tanto en indispensable.

El Alzheimer presenta un importante impacto sociosanitario, tanto por su frecuencia como por ser una de las causas más habituales de discapacidad en el adulto. Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), más de 35 millones de personas en el mundo sufren algún tipo de demencia. La enfermedad de Alzheimer constituye la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

primera causa de demencia (hasta el 70%) en los países desarrollados. Nuestra ciudad en particular y la comarca en general se convierte en un pequeño espejo de esta realidad, habida cuenta del envejecimiento poblacional existente, sobre todo en pequeños núcleos rurales como son las pedanías de Antequera.

En este contexto, la Confederación Española de Alzheimer (CEAFA) viene desempeñando un papel activo en la reivindicación y defensa de los derechos de las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer y Otras Demencias, lo cual le ha llevado, entre otras, a participar en la concepción y elaboración del Plan Nacional de Alzheimer y Otras Demencias 2019-2023.

En este momento el Plan Nacional de Alzheimer y otras demencias 2019-2023, impulsado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social ha sido aprobado tanto en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales, como en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, órganos compuestos por las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas junto a la Administración General del Estado.

Mediante la presente, la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Antequera y comarca, AFEDAC, considerando a Antequera como "ciudad solidaria con el Alzheimer" desde su aprobación como tal por unanimidad en Pleno en el año 2012, insta a los cuatro grupos municipales que integran el actual Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera a la aprobación en Pleno de una moción conjunta por lo que se insta al Gobierno de España a que acelere la puesta en marcha del Plan Nacional de Alzheimer y otras demencias 2019-2023 y se eleve su aprobación definitiva al Congreso de Ministros una vez se aprueben los Presupuestos Generales del Estado y que éstos contemplen la partida específica de financiación que el Plan necesita, lo que repercutiría de manera positiva en la paliación de las necesidades que familiares y personas afectadas presentan como consecuencia del afrontamiento de la enfermedad a través del acceso a recursos socioasistenciales de diversa índole.

Por todo lo anterior, los grupos municipales Popular, Socialista, Adelante Antequera y Ciudadanos proponen para su aprobación en pleno instar a:

- Instar al Gobierno de España a que acelere la puesta en marcha del Plan Nacional de Alzheimer y otras demencias 2019-2023 y se eleve su aprobación definitiva al Congreso de Ministros una vez se aprueben los Presupuestos Generales del Estado y que éstos contemplen la partida específica de financiación que el Plan necesita, lo que repercutiría de manera positiva en la paliación de las necesidades que familiares y personas afectadas presentan como consecuencia del afrontamiento de la enfermedad a través del acceso a recursos socioasistenciales de diversa índole.
- Dar traslado de este acuerdo

Antequera 17 de febrero de 2020."



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la propuesta conjunta presentada, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar la propuesta conjunta de los Grupos Políticos Municipales para el apoyo a las personas con Alzheimer y sus familiares.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Gobierno de España.

10. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA GARANTIZAR LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE IGUALDAD, CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN ANDALUCIA.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para garantizar la financiación de los proyectos de igualdad, contra la violencia de género y mujeres en riesgo de exclusión social en Andalucía, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

PARA GARANTIZAR LA FINANCIACION DE LOS PROYECTOS DE IGUALDAD,
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN
SOCIAL EN ANDALUCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El gobierno de las derechas está desmontando el tejido asociativo de mujeres y está ejecutando cruelmente los mandatos de sus socios Vox, eliminando 241 proyectos para la igualdad, contra la violencia de género y para la atención a las mujeres en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

riesgo de exclusión (inmigrantes, mujeres prostituidas, trata, adicciones, etc.), dejando sin financiar proyectos de años que daban respuesta a las mujeres más vulnerables de Andalucía.

Además, la Consejería de igualdad, políticas sociales y conciliación y Instituto Andaluz de la Mujer, lo hace de espaldas al movimiento de mujeres y sin dar la cara, por lo que los colectivos están estudiando acciones de protesta y reivindicación de sus legítimos derechos.

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) tramita desde hace años tres convocatorias de subvenciones, dos para Asociaciones y Federaciones de mujeres sobre “participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género” y “erradicación de la violencia de género” y una para entidades sin ánimo de lucro para atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social.

En la Orden de 28 de junio de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva de las tres líneas. Las tres convocatorias se inician en 2019 por Resolución de 11 de abril de 2019, se resuelven de forma provisional en fecha 28 de octubre de 2019 y 25 de octubre de 2019 respectivamente, y de forma definitiva con fecha 27 de diciembre de 2019.

La financiación de las subvenciones para 2019 ha ascendido a cuatro millones de euros, distribuidos en Igualdad 1.500.000 euros, Violencia género 500.000 euros y Exclusión social 2.000.000 euros. El presupuesto para 2018 ascendía a 2.988.609 euros para igualdad y violencia de género 1.300.000 euros para exclusión social, por lo que el total de 2018 era de 4.300.000 euros, 300.000 euros más que en 2019.

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) de las derechas ha financiado en 2019 mediante resolución definitiva tan solo 76 proyectos en toda Andalucía, pese a que 317 de ellos llegaron a tener una resolución provisional, por lo que ha excluido a 241 entidades a las que habían notificado que serían beneficiarias y a las que no se ha dado ninguna explicación de su exclusión, lo que han podido conocer a través de la página web del IAM que publicó la resolución definitiva el día 27 de diciembre de 2019.

En el programa de igualdad de género han dejado fuera a la provincia de Córdoba, sin ningún proyecto. En el programa contra la erradicación de la violencia de género ha dejado fuera a Almería y a Huelva, sin ningún proyecto. Todo esto ocasiona un grave perjuicio, no solo a las entidades a las que se les notificó la resolución provisional y que han quedado excluidas, sino a todas las mujeres andaluzas que no van a tener proyectos en provincias enteras y van a ver como los proyectos y programas de años se suspenden y paralizan, ocasionando una desigualdad territorial. Se han incumplido las propias bases en cuanto a los objetivos que las propias bases determinaban.

Dado que las entidades tenían que ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2019 los proyectos presentados, cuando recibieron las resoluciones provisionales en el mes de octubre comenzaron a gestionar y gastar la financiación anunciada, por lo que ahora



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

no sólo no recibirán la financiación sino que tendrán que responder de los gastos ya ocasionados (contrataciones de personal, entre otras).

A través de la subvención para proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 132 entidades, 8 serían suplentes y 11 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 81 y 48 puntos y las cuantías otorgadas oscilan desde 31.000 euros a 2.391 euros, y el plazo de ejecución sería hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 35 entidades, y también se reducen los puntos, entre 81 y 67. Las cuantías otorgadas se elevan entre 97.000 hasta 4.145 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de julio de 2020.

A través de la subvención para programas que fomenten la erradicación de la violencia de género, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 86 entidades, 9 serían suplentes y 5 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 83 y 52 puntos. Las cuantías otorgadas oscilan desde 15.000 euros a 2.700 euros. El plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 17 entidades, con puntos entre 83 y 73. Las cuantías otorgadas se elevan entre 60.000 hasta 10.500 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de julio de 2020.

Por último, a través de la subvención a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 99 entidades, 88 serían suplentes y 28 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 45 y 19 puntos. Las cuantías otorgadas oscilan desde 41.453,30 euros a 4.227,95 € euros. El plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 29 entidades, con puntos entre 45 y 34. Las cuantías otorgadas se elevan entre 167.997,34 euros hasta 6.000 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de marzo de 2020.

La consejería de igualdad justifica el cambio entre la resolución provisional y la definitiva en el informe de la intervención, única y exclusivamente. Sin embargo, ya en la valoración se puede apreciar que las entidades más significadas de Andalucía han sido valoradas con menos puntuación que en años anteriores, y no se han tenido en cuenta los criterios de las bases, como la antigüedad del proyecto y el ámbito territorial.

En resumen, han dejado fuera actuaciones que se llevaban desarrollando durante años en toda Andalucía, de inmenso valor social y de trayectoria más que reconocida, no es solo un problema técnico o de la intervención, sino una falta de interés y una actuación negligente de la Consejera, la misma que se considera "dique de contención de la ultraderecha".



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Ante este nuevo ataque a la igualdad y a la lucha contra la violencia de género, y a las mujeres más vulnerables, se ha presentado solicitud para comparecencia parlamentaria por parte de los grupos Socialista y Adelante Andalucía de la Consejera del ramo para que rinda cuentas e informe de las soluciones para resolver la tremenda injusticia que se ha ocasionado y para que diga cuando va a parar el castigo al feminismo y a la igualdad en esta tierra.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1.- El Excmo. Ayuntamiento de Antequera manifiesta su rechazo ante la forma y el fondo en el que se han resuelto las tres líneas de la convocatoria de subvenciones convocadas por Resolución de 11 de abril de 2019 y resueltas de forma definitiva el 27 de diciembre de 2019 del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), y apoya cuantas actuaciones sean propuestas por las asociaciones y federaciones de mujeres y las organizaciones sin ánimo de lucro, en defensa de los intereses generales de las mujeres andaluzas.

2.- Insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

2.1. Estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de dejar sin efecto las tres resoluciones definitivas de fecha 27 de diciembre de 2019 dictadas por el Instituto Andaluz de la Mujer, en las convocatorias de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, programas que fomenten la erradicación de la violencia de género y para proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género.

2.2. Estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de resarcir los gastos ocasionados por las organizaciones a las que se notificó resolución provisional de fecha 28 de octubre de 2019 y 25 de octubre de 2019, ya que el plazo de ejecución finalizaba inicialmente el 31 de diciembre de 2019, y muchas de las mismas ya habían gestionado parte de los proyectos a financiar.

2.3. Convocar de forma urgente al Consejo de Participación de Mujeres y se le dé traslado de los expedientes administrativos de las tres convocatorias de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM antes mencionadas, a fin de que puedan ser estudiados con transparencia y al ser este órgano el interlocutor de la administración andaluz en estas materias.

2.4. Garantizar, a través de la financiación y de los instrumentos administrativos oportunos, que todas las provincias de Andalucía cuenten con proyectos en las tres convocatorias en cuestión, siempre que cumplan con los requisitos legales y las condiciones exigibles en dichas convocatorias, a fin de que se garantice la igualdad territorial y la no discriminación de ninguna de las provincias andaluzas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2.5. Subsidiariamente, se garantice una línea de financiación excepcional y extraordinaria que complemente los proyectos de las tres líneas de subvenciones, se mantengan los proyectos que llevan años ejecutándose y se cubran las necesidades sociales de las mujeres andaluzas.

En Antequera a 27 de enero de 2020"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista para garantizar la financiación de los proyectos de igualdad, contra la violencia de género y mujeres en riesgo de exclusión social en Andalucía.

11. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 27.1 QUE DEFIENDE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA Y 27.2 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA QUE TIENE COMO FUNDAMENTO EL PLENO DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD HUMANA EN EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS DE CONVIVENCIA Y A LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES, ASÍ COMO GARANTIZAR LA PLURALIDAD DE PENSAMIENTO, LA ENSEÑANZA DE PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA, RESPETO Y TOLERANCIA QUE UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA DEBE COMPARTIR A TODOS LOS ALUMNOS Y ALUMNAS EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA TAL Y COMO RECOMIENDA EL CONSEJO DE EUROPA.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU don Francisco de Paula Matas García, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar a la Junta de Andalucía a velar por el cumplimiento de los artículos 27.1 que defiende el derecho a la educación y la libertad de enseñanza y 27.2 de la Constitución española que tiene como fundamento el pleno desarrollo de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, así como garantizar la pluralidad de pensamiento, la enseñanza de principios de convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe compartir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria tal y como recomienda el Consejo de Europa, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Instar a la Junta de Andalucía a velar por el cumplimiento de los artículos 27.1 que defiende el derecho a la educación y la libertad de enseñanza y 27.2 de la Constitución española que tiene como fundamento el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, así como Garantizar la pluralidad de pensamiento, la enseñanza de principios de convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe compartir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria tal y como recomienda el Consejo de Europa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el 27. 1 del Título I. De los derechos y deberes fundamentales de la Constitución Española de 1978 se afirma que “todos tienen el derecho a la educación”, reconociéndose “la libertad de enseñanza”. Además, el apartado 2 del artículo 27 se encarga de establecer que el objeto de la educación será “el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.

Esta definición enmarca dicho derecho y establece el pleno desarrollo de la personalidad humana fundamentada en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”, tal y como recoge en su artículo 26 la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El libre desarrollo de la personalidad, como garante de la autonomía personal y en relación con el derecho a la educación, contribuye a que el individuo posea una libertad de elección real y personal frente a los diferentes y diversos retos que plantea la vida. La libertad permite discernir y ese pleno desarrollo de la personalidad humana no está completo si no está estrechamente ligado al desarrollo de un espíritu crítico por parte del alumno y del ciudadano, necesario para el correcto y adecuado desarrollo del citado artículo 27.

Sin embargo la construcción de un espíritu crítico se puede impedir por una deficiente e incompleta formación, por desconocimiento y deformación de la realidad, y por la manipulación del pensamiento a través de la repetición de falsedades. Esto es lo que puede denominarse adoctrinamiento, es decir, inculcar determinadas ideas o



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

creencias distorsionando la forma en la que se percibe la realidad y dirigiendo su pensamiento hacia una ideología o forma de pensar determinada.

Lamentablemente, la escuela se ha convertido en foco para la derecha, intentando implantar un modelo conservador y parcial, que limita el currículo educativo a los contenidos que consideran aptos pero que excluyen realidades sociales e incluso históricas y busca introducir un mayor centralismo y control de la educación y de los procesos educativos.

La educación es un proceso activo en el que participan docentes de diferentes sensibilidades e ideologías. Tiene la riqueza de ofrecer pluralidad de experiencias, materias y asignaturas susceptibles de distintos enfoques y por tanto de generar pensamiento en los alumnos. La filosofía, la historia, la religión, la literatura, el arte, ciencias, la asignatura de valores, etc., son materias del currículo educativo que generan pensamiento y ayudan a crear espíritu crítico.

En las escuelas, es inevitable que entren las preocupaciones sociales, pero hay principios pedagógicos que aconsejan preservar a los niños y niñas del alineamiento hostil, de la agresividad, del adoctrinamiento, de la simplificación. En este sentido, y siempre dentro de un contexto de moderación, los docentes han de gestionar dicha penetración de la actualidad en las aulas desde valores democráticos y de convivencia.

No podemos olvidar que la educación es la mejor vía de progreso social y frente a la deriva centralista, adoctrinadora y controladora, es de vital importancia mostrar y afianzar el apoyo y la confianza en la profesionalidad del docente y de la inspección educativa, confiar en nuestro sistema educativo y garantizar una formación integral para todos los niños y niñas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Velar por el cumplimiento de los artículos 27.1 que defiende el derecho a la educación y la libertad de enseñanza y 27.2 de la Constitución española que tiene como fundamento el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
2. Reforzar el cumplimiento de los planes de igualdad, protocolos LGTBI y formación en igualdad en los centros educativos para la prevención de la violencia de género y superar el sexismo.
3. Garantizar la pluralidad de pensamiento, la enseñanza de principios de convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe compartir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria tal y como recomienda el Consejo de Europa.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

4. Promover una campaña de apoyo a la profesionalidad e independencia del docente y de apoyo a la libertad de cátedra para que fomente una educación basada en la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado.

5. Reforzar la autonomía de los órganos directivos de los centros educativos como piezas claves para la mejora de nuestro sistema educativo y como medio para garantizar el cumplimiento del artículo 27 sobre el Derecho a la educación y su desarrollo, recogido en la Constitución.

En Antequera, a 27 de enero de 2020”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar a la Junta de Andalucía a velar por el cumplimiento de los artículos 27.1 que defiende el derecho a la educación y la libertad de enseñanza y 27.2 de la Constitución española que tiene como fundamento el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, así como garantizar la pluralidad de pensamiento, la enseñanza de principios de convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe compartir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria tal y como recomienda el Consejo de Europa.

12. - DICTAMEN SOBRE PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL 40 ANIVERSARIO DEL REFERÉNDUM SOBRE LA INICIATIVA DEL PROCESO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA (28F).

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, por lo que la sesión pasa a estar integrada por dieciocho miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa al 40 aniversario del referéndum sobre la iniciativa del proceso autonómico de Andalucía (28F), siendo el texto de la misma el siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

40 ANIVERSARIO DEL REFERÉNDUM SOBRE LA INICIATIVA DEL PROCESO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA (28F)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los andaluces y las andaluzas celebraremos el próximo 28 de febrero el cuarenta aniversario del referéndum sobre la iniciativa del proceso autonómico de Andalucía.

Ese referéndum era el tercer y último requisito exigido para el acceso a la autonomía establecido por el artículo 151 de la Constitución española de 1978, una vez que las 8 diputaciones provinciales andaluzas y el 97% de los municipios de la región se pronunciaron a favor de la aplicación de dicho artículo.

Este hecho demuestra cómo las corporaciones locales se comprometieron desde el primer momento en la lucha por la autonomía andaluza. Las diputaciones y los ayuntamientos fueron los que mejor entendieron esa reivindicación y los que se convirtieron en principales impulsores de la autonomía andaluza, garantes de la convivencia, protagonistas de los avances socio-económicos y culturales de los pueblos y ciudades de Andalucía y fortalecedores de la democracia.

Esa demanda de autonomía plena y esa afirmación colectiva de Andalucía contribuyó de forma decisiva a cambiar muchas cosas. Por un lado, permitió dejar atrás esa sensación de que Andalucía como Comunidad estaba condenada al atraso, al aislamiento y a la marginación. Andalucía alzó su voz de forma potente y pacífica y ya nada sería como antes. La aspiración al autogobierno, deseo perfectamente conciliable con la identificación con España que siempre ha tenido el pueblo andaluz, tuvo un intenso componente transformador orientado a la realización de ideales no sólo autonomistas sino de auténtico cambio social en Andalucía.

Por otro lado, se quebró el propósito de determinadas fuerzas de construir un Estado Autonómico basado en la desigualdad, en la discriminación, en las dos velocidades. Se puede afirmar que el modo de acceso de Andalucía a la autonomía, y todas las circunstancias que lo rodearon, representaron un punto de inflexión determinante de nuestra vida constitucional contribuyendo a fraguar la idea de la España plural hoy existente.

En este sentido, la aportación andaluza a la configuración del modelo territorial español ha sido determinante, no sólo porque, en todo ese proceso, Andalucía se ganó a pulso el derecho incuestionable de estar entre los territorios con mayor nivel de autogobierno, sino porque el combate pacífico y democrático de los andaluces y andaluzas sirvió para desarrollar un modelo útil para todos en cuanto que el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

reconocimiento de nuestra diversidad y de los hechos diferenciales se hacía perfectamente compatible con la vigencia del principio de igualdad, que ha sido siempre nuestra bandera más distintiva.

Y todo ello, en el marco del respeto más estricto a las reglas del juego democrático y a la idea misma de España como proyecto común de todos los ciudadanos y ciudadanas de este país, un proyecto que tiene historia, presente y futuro.

En estos momentos, cuando Andalucía cuenta con Gobierno apoyado por una formación de ultraderecha que plantea la eliminación de las autonomías, que pretende una vuelta al pasado mediante la recentralización de las competencias, es necesario reivindicar el espíritu de las manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 y del referéndum del 28 de febrero de 1980 para defender todo lo conseguido por la autonomía andaluza en estos cuarenta años.

Andalucía no puede permitir ni un paso atrás en su autogobierno, debe desarrollar todas las competencias establecidas en su Estatuto, aprobado mayoritariamente por el pueblo andaluz en 1981 y 2007.

Asimismo, Andalucía tiene que seguir defendiendo una visión global e inclusiva de España, garantizando que el Estado sea garante de la igualdad de oportunidades de todos los españoles y todas las españolas vivan donde vivan.

En este contexto los ayuntamientos y las diputaciones deben ser, de nuevo, la punta de lanza en la defensa y el compromiso con el 28 de febrero, trabajando colectivamente por defender Andalucía de las amenazas y retrocesos que algunos quieren para nuestra autonomía.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero. - El pleno del Ayuntamiento defiende el espíritu de las manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 y el referéndum del 28 de febrero de 1980, reconociendo todo lo conseguido por la autonomía andaluza en estos cuarenta años.

Segundo. - El pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Parlamento de Andalucía a que no se dé ni un paso atrás en el autogobierno de Andalucía, desarrollando todas las competencias establecidas en el Estatuto de Andalucía vigente, aprobado mayoritariamente por el pueblo andaluz en 2007.

Tercero. - Declarar la voluntad de este Ayuntamiento para reafirmar los principios de modelo territorial que se basa nuestro Estado: unidad de España, reconocimiento de los hechos diferenciales, cohesión social y territorial e igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas en sus derechos y deberes, independientemente de su lugar de nacimiento o residencia.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Cuarto. - El pleno del Ayuntamiento insta al equipo de gobierno a que organice actos de conmemoración y divulgativos con motivo del cuarenta aniversario del Referéndum sobre la iniciativa del proceso autonómico de Andalucía.

Quinto. - Dar cuenta de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, Parlamento de Andalucía y Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Antequera, a 3 de febrero de 2020

PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación de los puntos primero, tercero, cuarto y quinto de la propuesta; y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos, y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación del punto segundo de la propuesta, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa al 40 aniversario del referéndum sobre la iniciativa del proceso autonómico de Andalucía (28F).

13. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR TANTO A JUNTA DE ANDALUCÍA COMO DIPUTACIÓN DE MÁLAGA A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS SEGÚN EL TIPO DE DEMANDANTE, PARA QUE LAS PLAZAS DE LA RESIDENCIA DE LA VEGA SE CUBRAN.

En este momento se reincorporan a la sesión los Concejales de los Grupos Municipales Popular y de Adelante Antequera-IU, don José Ramón Carmona Sánchez y don Francisco de Paula Matas García, respectivamente, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar tanto a Junta de Andalucía como Diputación de Málaga a realizar las gestiones necesarias, dentro de sus respectivas competencias según el tipo de demandante, para que las plazas de la Residencia de la Vega se cubran, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Instar tanto a Junta de Andalucía como Diputación de Málaga a realizar las gestiones necesarias, dentro de sus respectivas competencias según el tipo de demandante, para que las plazas de la Residencia de la Vega se cubran

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación de Málaga cuenta entre sus recursos con la residencia de la Vega en Antequera. En la actualidad dicha residencia tiene 60 plazas. Disponible y un total de 32 trabajadores en su plantilla.

La residencia de la Vega de Antequera se encuentra acreditada por la Junta de Andalucía tras una reforma que se llevó a cabo hace unos años y cuenta con numerosas plazas libres sin uso.

Pese a las muchas plazas disponibles, las plazas vacantes no se cubren y existe la inquietud y malestar entre los trabajadores, personas atendidas, familiares, instituciones municipales y la población de la comarca en general de que unas instalaciones tan valiosas y necesarias acaben cerrándose como ya ha pasado con la residencia de Colmenar.

Los años que se lleva sin nuevos ingresos, unido a la reciente experiencia de la residencia de los montes de Colmenar, cerrada tras reformas del edificio para ser cedida con posterioridad a la Guardia Civil, hacen temer lo peor.

Existe una gran demanda de plaza en residencia entre las personas mayores de Antequera y la comarca, así lo hacen costar los servicios sociales cómo los propios ayuntamientos.

Sin embargo, sistemáticamente se encuentran las puertas cerradas. Bien por la Junta de Andalucía en el caso de personas dependientes y exclusión social que se ven abocadas a la espera para posteriormente ser derivadas a residencias privadas concertadas. Bien por la Diputación de Málaga en el caso de personas no dependientes o en espera de trámites de resolución de dependencia y/o exclusión que no les da cauce de entrada a sus instalaciones en Antequera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

A nuestro entender se debe dar solución a este problema. Hay demanda, hay necesidad y se cuenta con unas instalaciones en condiciones como la que se encuentran en la Residencia de la Vega con un personal perfectamente cualificado. Tanto Junta de Andalucía como Diputación de Málaga, con sus respectivas competencias según el tipo de demandante, deben trabajar y llevar a cabo las gestiones necesarias para que las plazas de la Residencia de la Vega se cubran.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. El Ayuntamiento de Antequera insta a la Diputación de Málaga a que se comprometa y garantice la continuidad de la Residencia de la Vega de Antequera.
2. El Ayuntamiento de Antequera insta a la Diputación de Málaga a dar uso a sus propias instalaciones de la Residencia de la Vega dando trámite a la demanda de personas no dependientes.
3. El Ayuntamiento de Antequera insta a la Junta de Andalucía para que de uso a la Residencia de la Vega con el concierto de plazas.

Antequera, a 3 de febrero de 2020

PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, ninguna abstención y doce votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar tanto a Junta de Andalucía como Diputación de Málaga a realizar las gestiones necesarias, dentro de sus respectivas competencias según el tipo de demandante, para que las plazas de la Residencia de la Vega se cubran.

14. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IU PARA LA DEFENSA DEL OLIVAR TRADICIONAL Y EL CAMPO DE LA ESPECULACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Popular doña Ana María Cebrián Sotomayor, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la defensa del olivar tradicional y el campo de la especulación, siendo el texto de la misma el siguiente:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Adelante Antequera al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente PROPUESTA

PROPUESTA PARA LA DEFENSA DEL OLIVAR TRADICIONAL Y EL CAMPO DE LA ESPECULACIÓN

EXPOSICIÓN MOTIVOS

En España más de 250.000 familias viven de los olivos. La importancia del olivar no se puede medir únicamente en términos económicos, ya que también es fundamental para frenar la despoblación de las zonas rurales y para la sostenibilidad del medio ambiente. Así pues, estamos sin duda ante un “sector estratégico” que tendría que estar en el centro de cualquier proyecto de futuro mínimamente serio no solo para Andalucía sino también para España.

La Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) publicó recientemente un interesante estudio sobre la evolución del modelo social y profesional de agricultura con un título muy sugerente: «La “uberización” del campo español». Este estudio, con conclusiones sin duda alarmantes, empieza poniendo de manifiesto el estado paradójico del sector de la agricultura. Lo cierto es que según los datos macroeconómicos vamos de récord en récord: la renta agraria, que viene subiendo desde 2012, alcanzó el año pasado la cifra récord de 30.217 millones de euros; el valor de la Producción Final Agraria alcanzó la cifra récord de 53.391 millones de euros; y las exportaciones agroalimentarias españolas han aumentado un 97,5% en los últimos 10 años alcanzando, también, un nuevo récord de 50.349 millones de euros. En resumen: los grandes números dicen que la cosa no puede ir mejor.

¿Cuál es la paradoja? Que todos estos datos no tienen nada que ver con la realidad de los pequeños y medianos agricultores que conforman esa inmensa mayoría que sostiene sobre sus espaldas el olivar. Los datos indican que en términos macroeconómicos la cosa parece ir bien, pero si a la inmensa mayoría le va mal eso significa que lo que en realidad dicen esos datos es que a unos poquitos les va muy bien. Como veremos más adelante, esos poquitos se pueden contar literalmente con los dedos de dos manos. 2019 ha sido un año de movilización y protesta en el sector



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

olivarero. Ya en julio se produjo una masiva movilización en Sevilla advirtiendo que las ganancias de esta cosecha pueden ser pírricas y, en algunos casos, ocasionar incluso pérdidas. La razón principal es el precio del aceite. Los datos reales que los agricultores manejan con sus propias manos no tienen nada que ver con los macroeconómicos. Los números son mucho más sencillos: a un agricultor le cuesta 2,75 € producir un kilo de aceite (los costes de producción fueron establecidos en 2015 por el Consejo Oleícola Internacional), mientras que vende ese mismo kilo de aceite por 2 €. De hecho, según POOLred, a día de hoy tanto el aceite de oliva lampante (1,7 €) como el oliva virgen (1,9 €) están por debajo de 2 € y solo el virgen extra está ligeramente por encima (2,2 €).

Estamos hablando de precios inasumibles que suponen una caída de más del 40% respecto a la media de las últimas cuatro campañas. Esta bajada de los precios no se equilibra con una bajada de los costes de producción, por lo que arruina a los agricultores pero tampoco compensa a los propios consumidores, pues aunque el agricultor acaba vendiendo el litro de aceite a dos euros, el consumidor acaba pagando por éste entre tres o cuatro euros... O cinco en Italia, por ejemplo. Según el IPOD (Índice de Precios en Origen y Destino de los alimentos) de noviembre, el precio del virgen extra se infla un 88% desde el origen (cuando lo vende el agricultor) hasta el destino (cuando se vende en una tienda). Hay ejemplos más sangrantes, como por ejemplo el de las aceitunas en verde, cuyo precio final se infla el 546%, el del ajo (565%) o el de la cebolla (674%).

Ante esta situación, los gobiernos no están dando una respuesta a la altura. En julio de este mismo año, Eva García Sempere, diputada de IU por Málaga, registró una iniciativa parlamentaria en el Congreso denunciando el movimiento especulativo de los seis grupos de distribución que concentran el 55,4% de la cuota de mercado en España (según cifras de Kantar Worldpanel) y proponiendo la creación de una Agencia específica del aceite de oliva para certificar la calidad y la pureza del aceite para así poder garantizar su trazabilidad. La respuesta del Gobierno dos meses después fue negativa.

Y es que los distintos gobiernos autonómicos y centrales no solo no han hecho nada para corregir esta situación, sino que han contribuido de manera decisiva a agravarla. La aprobación de tratados como el TTIP o el CETA suponen una cesión de la soberanía popular y nacional, es decir un trasvase de poder de los gobiernos a las grandes empresas multinacionales para que éstas puedan competir en condiciones de infinita ventaja con los agricultores, por ejemplo, allí donde lo deseen. Esto es lo que aprobaron los grupos de PP, PSOE, Ciudadanos y Vox en el Parlamentario Europeo. Otro ejemplo es el acuerdo entre la Unión Europea y Mercosur, que supone un auténtico mazazo para el sector de la apicultura andaluza precisamente en su peor momento. Con este acuerdo, las grandes industrias de Argentina, Brasil y Uruguay podrán inundar el mercado europeo con 45.000 toneladas de miel libres de aranceles, tirando los precios a la baja.

Que los distintos gobiernos se hayan posicionado en contra de su propio pueblo no significa que no se pueda hacer nada. Un gobierno con voluntad podría tomar medidas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

desde el primer minuto. Algunas de ellas de aplicación inmediata, pero todas pasan por asumir la necesidad de un cambio estratégico para reforzar el tejido productivo en el que se basa el olivar tradicional.

Para que esto sea posible, necesitamos que el valor de lo que generamos aquí se quede aquí. Es sencillo. Uno de los problemas fundamentales es que la plusvalía se queda fuera de España y aquí únicamente nos quedamos con el trabajo de menor valor añadido: la recogida. Reforzar el tejido productivo significa que debemos ser capaces de que todo nuestro aceite se procese, se envase, se etiquete y se exporte desde Andalucía al mundo. Esto se entiende mejor con un ejemplo concreto: lo que los fondos de inversión italianos nos compran por 1 €, ellos lo venden a 10 €, ganando una plusvalía de 9 € gracias al envasado y el etiquetado. ¿Podemos permitirnos esto siendo los mayores productores de aceite del mundo? ¿Tiene algún tipo de sentido?

Por otra parte, el problema principal de los agricultores es que el valor de lo que generan se pierde por el camino en las manos de los intermediarios. Para enmendar esto necesitamos una mejora de la ley de la cadena alimentaria, trazabilidad de precios en la cadena, controles para garantizar la trazabilidad del aceite y la creación de una agencia que certifique la calidad y la pureza del producto.

La situación exige claridad y determinación: necesitamos regular un mercado que está secuestrado por un número reducido de empresas multinacionales. Urgen medidas legislativas que impongan mecanismos de transparencia y vigile el acceso de los fondos de inversión y del capital externo al sector de la agricultura. Regular significa, también, establecer un precio mínimo del aceite que al menos garantice una rentabilidad digna. Antes hablamos de las similitudes con el sector del taxi o de los repartidores. Otro sector afectado por la “uberización” es el de los alquileres, con precios abusivos totalmente inflados por la especulación de los fondos de inversión. ¿Cómo solucionó el Gobierno de Berlín este problema? Interviniendo los precios, congelándolos para impedir más subidas. El gobierno de Londres directamente ha expulsado a Uber. Un gobierno serio debería establecer un precio mínimo amparándose en el artículo 128 de la Constitución: “Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general”.

En definitiva, necesitamos políticas valientes que superen el fracaso generado por el mal llamado “libre mercado” y por sus dogmáticos representantes –de diferentes colores– para garantizar la sostenibilidad del campo español, del olivar tradicional y de nuestros pueblos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Adelante Antequera propone a pleno la adopción de los siguientes,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ACUERDOS

PRIMERO.- Exigir al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y al Presidente de la Diputación de Málaga medidas de inversión económica para fortalecer el tejido productivo y los canales de comercialización del aceite.

De la misma manera, exigir una mejora de la ley de la cadena alimentaria, trazabilidad de precios en la cadena, controles para garantizar la trazabilidad del aceite y la creación de una agencia que certifique la calidad y la pureza del producto.

SEGUNDO.- Exigir al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación entrante, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y al Presidente de la Diputación de Málaga el rechazo de los aranceles impuestos por el gobierno estadounidense de Trump, así como de todas las medidas que consolidan la competencia desleal contra los agricultores andaluces y granadinos como el acuerdo UE-Mercosur, el TTIP y el CETA.

TERCERO.- Exigir al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y al Presidente de la Diputación de Málaga medidas de intervención para evitar la especulación de las grandes empresas multinacionales y establecer un precio mínimo del aceite que en ningún caso sea inferior al coste de producción.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a los representantes sindicales de las organizaciones agrarias COAG, UPA y ASAJA, a los grupos parlamentarios de la Diputación de Málaga, del Parlamento de Andalucía y del Congreso de los Diputados”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que por parte del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, se había presentado en este momento una enmienda de adición a la propuesta del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, cuyo contenido es el siguiente:

“Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente ENMIENDA DE ADICION en la Propuesta del Grupo Municipal Adelante Antequera sobre la defensa del olivar tradicional y el campo de la especulación

Enmienda:

1. Impulsar las medidas necesarias para que nuestros productores reciban unos precios justos, llevando a cabo, entre otras acciones, una reforma de Ley de Cadena Alimentaria y un impulso de modificaciones de reglamentación europea,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

que contemple los costes de producción, permita el control de la venta a pérdidas por debajo de los costes anteriormente citados y un mayor equilibrio en el mercado agroalimentario entre la posición de los agricultores y ganaderos y los demás agentes que incentive la negociación entre parte.

2. Llevar a cabo un mayor control de las importaciones de terceros países y exigir las mismas condiciones y requisitos a estas producciones extracomunitarias que a las nacionales para acabar con cualquier posibilidad de competencia desleal.
3. Trabajar con diplomacia proactiva en defensa ante los intereses de nuestro sector agroalimentario, especialmente en el caso de los aranceles de EE. UU. y del Brexit.
4. Ayudar al sector agrario afectado por las distintas situaciones de crisis con medidas que aborden todos los ámbitos de competencia del Estado y, entre otras, las enfocadas a bajar los costes de producción mediante reducciones de la factura energética y del agua y de la fiscalidad.
5. Articular medidas para reducir el impacto en la maltrecha situación económica de explotaciones agrícolas y ganaderas de decisiones que puedan incidir en un incremento de sus costes de producción como la subida del Salario Mínimo Interprofesional.
6. Posibilitar una mayor autorregulación del sector agroalimentario.
7. Impulsar normativas actualizadas que posibiliten mecanismos de gestión de crisis eficaces para ayudar al sector agroalimentario a hacer frente a las dificultades.
8. Apoyar a los jóvenes agricultores y a la igualdad de oportunidades de la mujer en el medio agrario y rural como objetivos prioritarios.

Antequera a 20 de febrero de 2020

Fdo.: José Manuel García Puche
Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, para indicar que van a aceptar íntegramente la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos con respecto a la propuesta de su Grupo.

Toma nuevamente la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, para indicar que en ese caso, iba a cambiar el sentido de su voto con respecto a lo manifestado en Comisión Informativa en cuanto al punto segundo de la propuesta, pasando del voto negativo a la abstención.

A continuación, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por tres votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, seis abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación de los puntos primero, tercero y cuarto de la propuesta; y por dos votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, siete abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos, y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación del punto segundo de la propuesta, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU sobre propuesta para la defensa del olivar tradicional y el campo de la especulación.

15. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IU PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 6/2010, DE 11 DE JUNIO, DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA).

En este momento se reincorporan a la sesión las Concejales de los Grupos Municipales Popular y Socialista, doña Ana María Cebrián Sotomayor y doña Deborah León Artacho, respectivamente, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por veintiún miembros corporativos, que son la totalidad de los que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para el cumplimiento de la Ley 6/2010 de 11 de junio de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA), siendo el texto de la misma el siguiente:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Adelante Antequera al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente PROPUESTA

PROPUESTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos son Estado, tan estado como el Gobierno Central o los Gobiernos Autonómicos, con la particularidad de ser la administración más cercana a los problemas de la ciudadanía. Los ayuntamientos andaluces fueron imprescindibles para conseguir el Estatuto de Autonomía para Andalucía, un Estatuto de primera, que reconocía a Andalucía como nacionalidad histórica y con las máximas competencias estatutarias. Las históricas manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 no se entienden sin conocer la implicación, lucha y defensa que los ayuntamientos andaluces hicieron de Andalucía y los andaluces y andaluzas.

En el Estatuto de Andalucía los ayuntamientos están contemplados como lo que son, parte del Estado, y recoge en su artículo 192.1 que “una ley que regulará la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.”

A pesar de esto, no es hasta el año 2010, que ve la luz la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dando un paso importante en la autonomía local de nuestra tierra.

Dicha ley en su preámbulo recoge: “la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional”.

Igualmente en su Artículo 4 para la dotación del fondo establece lo siguiente:

“1. Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.

2. A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014.”

Sin embargo, la realidad es que desde su aprobación, hace ya 8 años, el fondo inicial de 420 millones de euros sólo subió en 60 millones en el ejercicio de 2012 elevándose así a 480 millones de euros y desde entonces hasta 2018 ha permanecido congelada y en estos últimos dos años sólo ha aumentado un 2% aproximadamente, arrojando el siguiente déficit por su incumplimiento:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

AÑO	SEGÚN LEY	ASIGNADO	DEUDA
2013	540 Millones €	480 Millones €	60 Millones €
2014	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2015	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2016	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2017	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2018	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2019	600 Millones €	489,6 Millones €	110,4 Millones €
2020	600 Millones €	500 Millones €	100 Millones €
		TOTAL	870,4 MILLONES €

La Junta de Andalucía lleva años incumpliendo su propia ley y regateando dinero a millones de andaluces y andaluzas. Un dinero destinado no sólo a los servicios públicos de su competencia directa, que son claramente insuficientes, sino también a los servicios públicos que deben prestar las administraciones locales que ven limitada su capacidad de acción.

Este incumplimiento de la Ley, aprobada en el Parlamento Andaluz en el año 2010 en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, se ha convertido a estas alturas en una verdadera Deuda Histórica. Deuda que se eleva, con la aprobación de los Presupuestos Generales para el 2020 en este 2019 a los 870,4 millones de euros, lo que supone, a todas luces, un perjuicio claro a las arcas municipales ya de por sí mermadas.

El incumplimiento de la PATRICA, a día de hoy, no se justifica ni con la crisis económica ni con los planes de ajuste. Primero, porque solo se entendería que “nos podemos permitir el lujo” de recaudar menos -a través de rebajas fiscales y bonificaciones a impuestos que benefician a una (muy) escasa parte de la ciudadanía- es porque se está, en primer lugar, cumpliendo con las competencias que tanto por Ley como por Estatuto, afectan a todos por igual.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta que uno de los caballos de batalla de la oposición en la anterior legislatura, cuando no cabían excusas algunas que justificase el incumplimiento de la Ley, era este asunto. El propio presidente del Gobierno, Moreno Bonilla, otona líder de la oposición calificaba el incumplimiento con la financiación local como “saltarse el Estatuto de Autonomía”, calificando a su ahora socio de gobierno, como cómplice necesario ante la “sangría a los ayuntamientos”.

Es más, a inicios de esta legislatura, con el nuevo gobierno constituido y según sus afirmaciones, construyendo los presupuestos de 2019 y 2020 se aprobó una PNL con los votos a favor de PP y Ciudadanos, instando al Consejo de Gobierno a cumplir con la ley, es decir con los 600 millones a partir de 2019, y además, a incorporar créditos extraordinarios para, en cuatro años, recuperar la deuda acumulada por sus años de incumplimiento.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nada más lejos de la verdad, PP, Ciudadanos y Vox, han aprobado sus dos primeros presupuestos (en el caso de Ciudadanos lo llevan haciendo desde 2015, tienen pleno en cuanto a su presencia en el Parlamento de incumplimiento con el municipalismo) que vuelven a incumplir con la PATRICA (210,4 millones de euros en dos años), es más, en el ley de presupuestos, igual que hiciese PSOE-Cs en la legislatura anterior bloquean que se considere deuda todos los atrasos hasta hoy.

En tercer lugar, atendiendo al sentido de la Ley como forma a través de la cual los Ayuntamientos participan de los tributos de la Comunidad Autónoma es importante reseñar que mientras en 2014, el porcentaje que representaba la PATRICA con respecto a los ingresos directos de la Comunidad Autónoma era del 13%; en 2018 es del 10,89%, y en el presupuesto del 2020 del 9,19 % ya que la previsión de ingresos ha aumentado considerablemente, cuestión que no ocurría en los primeros años. Con lo que podemos concluir que la apuesta por la financiación incondicionada de los Ayuntamientos en los últimos años NO SE HA CONGELADO, sino que ha DISMINUIDO considerablemente.

No hay excusas alguna, a Antequera se le adeuda más de 3.725.539,24 € por el incumplimiento sistemático de la PATRICA, de los cuales 1.345.235,15 € son a consecuencia de los dos últimos presupuestos del nuevo Gobierno. Con esa financiación, nuestro municipio podría poner en marcha cuestiones tan importantes como:

- Un plan de empleo local con recursos propios para personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años y para jóvenes menores de 25.
- Actuaciones de recuperación y mantenimiento de nuestro patrimonio histórico.
- Comenzar los trabajos para una nueva redacción del actual PGOU.
- Un plan para el mantenimiento y revisión de accesibilidad de las vías públicas de Antequera.
- Acometer acciones de reestructuración y puesta en funcionamiento del Palacio de Ferias de Antequera.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Adelante Antequera propone a pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Que en la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía se cumpla con lo establecido en la LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA) dotándola con los 600 millones de euros.

SEGUNDO.- Que el Gobierno de la Junta de Andalucía Consigne en los próximos cuatro años una dotación económica extraordinaria para la recuperación de lo detruido hasta 2020, que para Antequera es de 3.725.539,24 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno de la Junta de Andalucía, a las Consejerías con competencia en Hacienda y Administración Local y a los distintos grupos del Parlamento de Andalucía”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Intervienen los Portavoces de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos, señor Calderón Carrillo y señor García Puche, respectivamente, para indicar que iban a cambiar el sentido de su voto con respecto a lo manifestado en Comisión Informativa, pasando de la abstención al voto favorable a esta propuesta.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU para el cumplimiento de la Ley 6/2010, de 11 de junio, de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA).
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía, a las Consejerías con competencia en Hacienda y Administración Local y a los distintos grupos del Parlamento de Andalucía.

16. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IU PARA LA CREACIÓN DE UN CORREDOR ECOLÓGICO Y LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS PARA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN NUESTRA CIUDAD.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la creación de un corredor ecológico y la puesta en marcha de medidas para la lucha contra el cambio climático en nuestra ciudad, siendo el texto de la misma el siguiente:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Adelante Antequera al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente PROPUESTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UN CORREDOR ECOLÓGICO Y LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS PARA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN NUESTRA CIUDAD

EXPOSICION DE MOTIVOS

Antequera posee un entorno natural envidiable que es fuente de riqueza de nuestra ciudad, sin embargo, existen zonas que pese a ser conocidas por todos los ciudadanos/as de nuestra ciudad no cuentan con un desarrollo acorde para su utilización como espacio público por el conjunto de la ciudadanía. Uno de esos espacios es el camino que discurre desde el Edificio del Henchidero a lo largo del río de la Villa hasta el propio nacimiento de la villa un recorrido de unos 12 km a lo largo del cual podemos observar la magnífica vista del Trocal de Antequera y los vestigios de la Industria Textil de nuestra ciudad. Su orografía no resulta excesivamente exigente en cuanto a la condición física lo que lo hace ideal para el disfrute de todas las personas con independencia de su condición física o edad. Además, existe toda una serie de establecimientos hosteleros que se verían beneficiados del uso de dicho corredor ecológico, pues serían muchas las personas que usarían dicho corredor.

De otro lado pese a los innumerables informes de la comunidad científica, distintas cumbres del clima, como la recientemente celebrada en Madrid, los distintos Planes de Acción por el Clima y multitud de declaraciones bien intencionadas, lo cierto es que los niveles de emisiones de gases de efecto invernadero aumentan y con ellos la posibilidad de que el Cambio Climático tenga efectos catastróficos sobre la humanidad. Es urgente tomar medidas tendentes a reducir la emisión de este tipo de gases y aumentar los llamados sumideros, elementos que tienen la capacidad de absorberlos.

La vegetación es uno de estos importantes sumideros. Los bosques además de limpiar el aire absorben CO2 uno de los principales gases de efecto invernadero.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Adelante Antequera en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Promover la conservación de los enclaves naturales periurbanos y la restauración ecológica de otros espacios periféricos recuperables, creando un continuo natural en torno a la ciudad, comenzando por la creación de un corredor ecológico desde el Edificio del Henchidero hasta el Nacimiento de la Villa.

SEGUNDO.- Integrar los parques periurbanos existentes en la ciudad en la trama urbana, conectándolos al mismo tiempo con el entorno natural, mejorando de esa manera la accesibilidad física y ecológica entre las zonas verdes urbanas y espacios naturales del municipio.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

TERCERO.- Acondicionar los espacios periurbanos para fomentar el uso público en ellos, contribuyendo a satisfacer la demanda ciudadana de lugares de ocio al aire libre al mismo tiempo que amortiguando la presión sobre otros espacios naturales más frágiles.

CUARTO.- Aprovechar la recuperación y el acondicionamiento de los nuevos espacios para promover la sensibilización y la educación ambiental con la pretensión última de implicar a la ciudadanía en su conservación.

QUINTO.- Realizar durante la presente temporada la plantación de una cantidad elevada de árboles, arbustos y plantas autóctonas, en montes, calles, plazas y jardines.

SEXTO.- Que esta tarea sirva además para concienciar a la población de la necesidad de tener espacios vegetales.

SÉPTIMO.- Que se realicen actividades en colaboración con los centros escolares del municipio.

OCTAVO.- Que se le den los debidos cuidados a lo plantado para asegurar su mantenimiento”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU para la creación de un corredor ecológico y la puesta en marcha de medidas para la lucha contra el cambio climático en nuestra ciudad.

17. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA DEVOLUCIÓN DEL IVA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el señor Alcalde-Presidente, don Manuel Jesús Barón Ríos, sustituyéndolo en la presidencia el Primer Teniente de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Alcalde, don Juan Rosas Gallardo, pasando la sesión a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a la devolución del IVA a las Comunidades Autónomas, siendo el texto de la misma el siguiente:

“MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA DEVOLUCIÓN DEL IVA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El viernes 24 de enero, en rueda prensa la Ministra de Hacienda, también Portavoz del Gobierno, manifestó, con relación a la devolución a las Comunidades Autónomas del IVA correspondiente al mes de diciembre de 2017, que “es una cuestión que debería haberse resuelto en 2019 y ya no es posible”. El Gobierno deja así clara su intención de no pagar a las autonomías, en definitiva, a los ciudadanos, el dinero que por ley les corresponde.

Esta cuestión deriva del cambio normativo llevado a cabo en la Ley del IVA por el que se introdujo, en el ejercicio 2017, el Suministro Inmediato de Información (SII). En otras cosas, este nuevo sistema otorgaba a los contribuyentes diez días más de plazo para llevar a cabo sus liquidaciones mensuales. Con ello, el dinero correspondiente al mes de noviembre se ingresó el día 30 de diciembre (en lugar del 20), llegando sin embargo a las Arcas Públicas diez días más tarde, ya en enero del ejercicio siguiente, en virtud del convenio existente entre la Hacienda Pública y los bancos.

Lo que ocurrió fue, en definitiva, un desfase de tesorería que llevó a contar en 2017 solo con los ingresos correspondientes a 11 de meses de recaudación, situación que se vería compensada en el momento de efectuarse la liquidación definitiva del ejercicio. El 50% de dicha recaudación, calculado en torno a 2.500 millones de euros, pertenece a las Comunidades Autónomas.

Ocurre, sin embargo, que a día de hoy el Gobierno sigue sin hacer entrega de dicho importe, utilizando para ello argumentos sin fundamento. En el ejercicio 2019 el Gobierno argumentaba estar en funciones y no poder llevar a cabo dichos pagos y, ahora en el ejercicio 2020 y con un Gobierno plenamente constituido, el motivo apuntado es que el plazo y momento para realizar el pago ha pasado y ya no es posible llevarlo a cabo.

La situación no puede sino recordarnos al chantaje continuo al que se sometió a las Comunidades Autónomas el pasado año a tenor de las actualizaciones de las entrega



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

a cuenta que el Gobierno se negaba a transferir. Recordemos que durante todo el año el Gobierno se escudó en una pretendida imposibilidad de pagar estas cuantías al encontrarse en funciones, situación que cambió nada más iniciada la campaña electoral y que tuvo el milagroso efecto de iluminar al Gobierno, aún en funciones, en el camino para encontrar la fórmula legal que le permitiera liberar dichos importes. La ministra Montero ya lo decía: "la mejor forma de poder satisfacer estos importes es apoyar la investidura de Pedro Sánchez".

Vuelve ahora el Gobierno a chantajear a todos los españoles al advertir que el pago del IVA correspondiente al último mes de 2017 se podía haber llevado a cabo a través de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a 2019 pero que, al ser estos rechazados, se perdió la oportunidad. Pretende el Gobierno que los ciudadanos se vean obligados a santificar unas cuentas públicas ruinosas si quieren recibir lo que por ley les corresponde.

La situación es intolerable y genera, además, unas evidentes tensiones de tesorería en unas Comunidades Autónomas que legítimamente contaban ya con esos recursos en sus cuentas públicas para satisfacer pagos en Sanidad, Educación, Servicios Sociales o, sin ir más lejos, la última subida en el sueldo de los funcionarios ya anunciada por el Gobierno.

El dinero pertenece a las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España está incurriendo en una apropiación indebida para intentar cuadrar unas cuentas, anteponiendo sus fines electoralistas a que los gobiernos autonómicos puedan disponer de su dinero legítimamente para la prestación de servicios esenciales a los ciudadanos como la Sanidad, la Educación o la Dependencia. Es tal la aberración, que muchas autonomías se plantean ya acudir a la vía judicial para reclamar lo que por derecho les corresponde. Otras, de hecho, ya lo han hecho.

ACUERDOS

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Antequera solicita de manera formal y urgente mediante escrito al Gobierno de España la liberación de la actualización de las entregas a cuenta que le corresponden a las Comunidades Autónomas relativas a la recaudación del IVA del ejercicio de 2017 correspondiente al mes dejado de percibir.

2.- El pleno del Ayuntamiento de Antequera manifiesta su posición favorable a solicitar al Gobierno de España a convocar al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, a fin de reactivar el órgano encargado de coordinar la Hacienda Estatal y las Comunidades Autónomas, el cual lleva más de un año sin reunirse.

Antequera a 3 de febrero de 2020

Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera".



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, siete abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y ningún voto en contra, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Ciudadanos para instar al Gobierno de España a la devolución del IVA a las Comunidades Autónomas.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Gobierno de España.

18. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A GARANTIZAR LA RENTABILIDAD PARA AGRICULTORES Y GANADEROS.

El señor Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a garantizar la rentabilidad para agricultores y ganaderos, siendo el texto de la misma el siguiente:

“MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A GARANTIZAR LA RENTABILIDAD PARA AGRICULTORES Y GANADEROS

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace años, las organizaciones de productores agroalimentarios vienen denunciando la excesiva diferencia de precios en origen y destino. Diferencias notables que en algunos casos superan el 600% desde lo que le pagan al agricultor o ganadero hasta lo que abona el consumidor.

Esto está ocasionando importantes perjuicios para los productores agroganaderos, vendiendo en algunos casos incluso por debajo del valor de producción. Antequera, es un municipio donde un gran porcentaje de la población se dedica de manera profesional al sector agrícola y ganadero. Por ello, es completamente necesario que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

todas las administraciones sepan poner en marcha las medidas suficientes para garantizar la dignidad de su puestos de trabajo.

En base a ello, resulta necesario asegurar un mejor reparto del valor creado por los sectores agrícolas y agroalimentarios entre todos los actores de la cadena de producción. Todo ello, teniendo en cuenta sus costes de producción efectivos y, en consecuencia, fijando precios que establezcan márgenes de beneficio más justos que la situación actual.

Recientemente, el Gobierno de Francia, aprobó un Proyecto de Ley de reforma del sector agroalimentario con el que persigue remunerar mejor a los agricultores y combatir las ofertas abusivas de las grandes superficies. Mediante esta Ley, será el productor agrícola o ganadero el que fije el precio, y no al contrario, que es lo que sucede en la actualidad. Así, las promociones de la gran distribución serán a partir de ahora controladas por un decreto.

En consecuencia, en base a esa necesidad actual de nuestros agricultores y ganaderos, así como, a las actuaciones que se van a llevar a cabo por países de nuestro entorno con la misma problemática, entendemos que el Gobierno de España no puede quedarse atrás a la hora de establecer mecanismos de regulación de dichos márgenes comerciales.

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a buscar medidas para garantizar una rentabilidad adecuada para agricultores y ganaderos, respetando el libre mercado, pero orientándolo en evitar posibles abusos de determinados agentes del mercado en la conformación de los precios de estos productos.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Antequera muestra su total apoyo y solidaridad a los agricultores y ganaderos de nuestro municipio ante la situación actual de diferencias de precios en origen y destino.
3. Trasladar estos acuerdos a todo el sector empresarial agrícola y ganadero de nuestro municipio.

Antequera, a 3 de febrero de 2020
Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”.

Seguidamente, el señor Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, siete abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y ningún voto en contra, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Ciudadanos para instar al Gobierno de España a garantizar la rentabilidad para agricultores y ganaderos.
- 2º. Dar traslado del presente acuerdo a todo el sector empresarial agrícola y ganadero de nuestro municipio.

19. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA RECONOCER, APOYAR, INCENTIVAR Y PROMOVER EL COMERCIO DE PROXIMIDAD EN LOS BARRIOS DE ANTEQUERA.

En este momento se reincorpora a la sesión el señor Alcalde-Presidente, don Manuel Jesús Barón Ríos, que vuelve a presidir el Pleno, quedando nuevamente integrada la sesión por veintiún miembros corporativos, que son la totalidad de los que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para reconocer, apoyar, incentivar y promover el comercio de proximidad en los barrios de Antequera, siendo el texto de la misma el siguiente:

“MOCIÓN PARA RECONOCER, APOYAR, INCENTIVAR Y PROMOVER EL COMERCIO DE PROXIMIDAD EN LOS BARRIOS DE ANTEQUERA

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los pequeños comercios y las PYMES son la base de la economía de Antequera, y en un momento de crisis donde los hábitos de compra están cambiando, es más necesario que nunca poner en valor la importancia del pequeño comercio en nuestra ciudad, apostando por dicho sector y estableciendo una estrategia conjunta para posicionar al comercio de proximidad en primera línea, debido a su importancia como dinamizador de la vida de una ciudad en todos sus ámbitos.

Desde hace tiempo en Antequera hemos visto como los comercios de barrio o de proximidad se han ido perdiendo, deteriorando, cerrando y los que consiguen resistir tienen que hacer grandes esfuerzos para mantener sus persianas levantadas. Esta



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

pérdida del tejido comercial de los barrios es un importante perjuicio para los vecinos, los barrios y la ciudad, no solamente por los efectos económicos sino también por las repercusiones sociales, sobre la calidad de vida y la pérdida de indemnidad de los propios barrios.

Sin duda, el comercio de proximidad promueve el tejido y la cohesión social, generando lugares de encuentro vecinales y a su vez la integración social siendo una locomotora que impulsa barrios más seguros, más cívicos y más respetuosos. "Hacer la compra", como popularmente se conoce, en los comercios de los barrios teje una relación humana y personal, en la que se genera el sentimiento de formar parte de una comunidad.

El comercio de proximidad potencia los barrios al:

- Aportar una identidad al lugar.
- Fomentar un tejido social al ser un potencial detector de posibles situaciones de riesgo en personas mayores cuando faltan a hacer la compra diaria.
- Llenar las calles de gente, aportando seguridad y atractivo a los barrios.
- Generar riqueza local.
- Estimular a su vez la creación de nuevos comercios alrededor.
- Es un medio de autoempleo y favorece la creación de empleo de proximidad.
- Un barrio comercialmente diverso es una locomotora socioeconómica que atrae oferta cultural, aporta mayor calidad de vida y dignifica los lugares.
- El comercio de proximidad contribuye a la disminución de la contaminación, al evitar o reducir los desplazamientos en algún tipo de transporte.

Por todo lo expuesto, desde Ciudadanos Antequera creemos imprescindible la realización de un plan para promocionar, potenciar, fomentar y ayudar al comercio de barrio con las medidas necesarias para apoyar a emprendedores que quieran invertir en negocios de proximidad o revitalizar los negocios existentes en nuestros barrios.

ACUERDOS

1. Mostrar el apoyo y reconocimiento del Ayuntamiento de Antequera hacia los comerciantes de la ciudad.
2. Realizar un Plan Estratégico 2021/2025 del comercio local de proximidad de Antequera.
3. Crear la Mesa de Comercio Local, integrada por un Portavoz del equipo de gobierno, por un representante de los distintos Grupo Municipales que integran la Corporación Municipal, por representantes de las asociaciones de comerciantes de la ciudad y por representantes de las entidades vecinales.
4. Impulsar ejes de promoción económica e inversión productiva en todos los barrios de la ciudad adecuando los entornos, creando una bolsa de locales, bonificando impuestos, ayudando a emprendedores y empresarios, promocionando el comercio local y atrayendo clientes, entre otras muchas medidas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

5. Adoptar las medidas necesarias para la eliminación de trabas burocráticas para atraer a nuevos comerciantes y aumentar el apoyo fiscal y económico a los comercios de nueva creación. Del mismo modo, impulsar líneas de apoyo fiscal a los comercios que creen nuevos puestos de trabajo en la ciudad.
6. Realizar campañas temáticas y sectoriales de apoyo al comercio de barrio, que permitan su crecimiento y desarrollo.
7. Impulsar campañas de inspección que garanticen unos estándares mínimo de calidad en el comercio local.
8. Trasladar y notificar estos acuerdos a las Asociaciones de Comerciantes de la ciudad, así como, a las asociaciones de vecinos.

Antequera a 3 de febrero de 2020
Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para reconocer, apoyar, incentivar y promover el comercio de proximidad en los barrios de Antequera.

II. PARTE NO RESOLUTIVA

INFORMACIÓN, IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

20. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excma. Corporación Municipal la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidentencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada y que son las dictadas entre los días catorce de enero de dos mil veinte y diecisiete de febrero de dos mil veinte, ambos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

inclusive, y que comprenden desde el número 2020 000146 al 2020 000999; así como también de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local que se indican seguidamente:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el trece de enero de dos mil veinte.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veinte de enero de dos mil veinte.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintisiete de enero de dos mil veinte.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el tres de febrero de dos mil veinte.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el diez de febrero de dos mil veinte.

III. URGENCIAS

21. - DE URGENCIA.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 2020\EXTRAJ000001

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión del presente asunto por vía de urgencia, fuera del orden del día, relativo a aprobación de expediente extrajudicial de crédito, exponiendo las razones que justificaban dicha urgencia, por lo que proponía someter a votación la admisión de dicho asunto.

Admitida por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ninguna abstención y nueve votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera- IU, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente integran el Pleno, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que se había tramitado el expediente electrónico número 2020/EXTRAJ000001, relativo a reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2020, así como la documentación obrante en el mismo, que a continuación se detalla:

- Providencia de inicio e incoación de oficio del expediente.
- Relación contable de operaciones de reconocimiento de obligación (O) número 2020-32, pendientes de aprobar, por importe total de 1.334.410,88 €, elaborada por el Negociado de Contabilidad.
- Memoria justificativa del expediente.
- Informe de la Secretaría municipal al expediente tramitado, con sentido desfavorable.
- Informe-propuesta de resolución emitido por la Jefatura de la Dependencia de Intervención, con sentido desfavorable.
- Informe de reparo de Intervención número 9/2020.

Considerando que, si bien los gastos que se recogen en dicho expediente se encargaron sin contar con consignación presupuestaria adecuada y suficiente y/o prescindiendo del procedimiento legalmente establecido, se trata de gastos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

efectivamente realizados, constando en la mayoría de las facturas la firma electrónica del empleado municipal encargado del departamento correspondiente, dando conformidad a las mismas y acreditando la efectiva realización de las obras, servicios o suministros de que se trate, con el visto bueno del correspondiente Delegado de Área; a excepción únicamente de determinadas facturas que no han sido firmadas por ningún empleado municipal debido a que no existe empleado municipal responsable de estos contratos designado al efecto, si bien la realización efectiva de las prestaciones a las que corresponden dichas facturas ha sido supervisada personalmente por los correspondientes Delegados de Área, quienes han dado su conformidad a las mismas mediante su firma electrónica.

Considerando que la realización de estos gastos fue necesaria para la prestación de los distintos servicios públicos competencia de este Ayuntamiento, que en su mayoría resultan esenciales para los ciudadanos y cuya prestación no puede verse paralizada por problemas derivados de las deficiencias que puedan existir en la propia estructura del Ayuntamiento o en la falta de agilidad administrativa para tramitar los oportunos expedientes de contratación.

Considerando que los proveedores tampoco deben verse perjudicados por las referidas deficiencias estructurales municipales o falta de agilidad administrativa. Encargada por el Ayuntamiento la realización de una prestación y realizada la misma por éstos de buena fe y sobre la base de la confianza legítima que dicho encargo les merece, debe abonarse su precio al proveedor, pues de lo contrario se estaría produciendo un enriquecimiento injusto de la Administración, proscrito por la doctrina jurisprudencial.

Considerando que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en el presupuesto corriente para aprobar el reconocimiento de estos gastos, como acredita la relación de obligaciones reconocidas número 2020-32, pendientes de aprobar, por importe total de 1.334.410,88 €, elaborada por el Negociado de Contabilidad y que obra en el expediente, y que la imputación de estos gastos al presupuesto corriente no causará perjuicio ni limitación alguna para la realización de las atenciones propias del ejercicio.

Considerando imposible con los medios actuales la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de estos contratos que señala Intervención en su informe, ya que la demora que ello supondría perjudicaría gravemente a los proveedores municipales, que en su mayoría son pequeñas y medianas empresas y autónomos, y al Período Medio de Pago de este Ayuntamiento, con todas las consecuencias que ello acarrea.

Considerando que corresponde al Pleno de la Corporación la competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al presupuesto (artículos 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, 23.1.e del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 50.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) y para el levantamiento de los informes de reparo que se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia (artículo 217.2.b del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2020 tramitado y expuesto.

Por el señor Secretario y el señor Interventor, respectivamente, se hace constar la vigencia de los informes negativos contenidos en el expediente y de los que se había dado cuenta.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, quien pide que conste en el acta de la sesión que la documentación de este asunto se les ha entregado en este mismo momento, lo que les imposibilita el voto.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vistas las advertencias efectuadas por Secretaría e Intervención, no obstante, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Levantar el reparo de Intervención número 9/2020.
- 2º. Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 2020/EXTRAJ000001, de acuerdo con el siguiente detalle:

Área	Sin consignación	Otros motivos	Total
01.- Alcaldía, Relaciones Institucionales y Transparencia	15.034,99 €	1.114,59 €	16.149,58 €
02.- Presidencia, Régimen Interior, Contratación, Patrimonio Mundial, Deportes y Comunicación	45.408,48 €	95.295,64 €	140.704,12 €
03.- Turismo, Patrimonio Histórico, Políticas de Empleo y Comercio	2.149,53 €	166.690,72 €	168.840,25 €
04.- Tráfico, Seguridad, Protección Civil y Recursos Humanos	8.480,44 €	19.252,45 €	27.732,89 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

05.- Programas Sociales, Igualdad, Cooperación Ciudadana, Vivienda y SPERAC, S.A.	1.226,84 €	662.854,90 €	664.081,74 €
06.- Hacienda, Innovación, Nuevas Tecnologías, Protección de Datos y Aguas del Torcal	14.792,15 €	17.803,58 €	32.595,73 €
07.- Urbanismo, Actividades y Mantenimiento	13.223,94 €	84.894,94 €	98.118,88 €
08.- Cultura, Ferias, Tradiciones y Juventud	31.147,71 €	11.624,46 €	42.772,17 €
09.- Logística, Obras e Inversiones para el Empleo	105.298,60 €	3.030,05 €	108.328,65 €
10.- Familia, Equidad, Accesibilidad, Educación y Sanidad	0,00 €	3.027,99 €	3.027,99 €
11.- Anejos, Medio Ambiente y Desarrollo Rural	19.196,30 €	12.862,58 €	32.058,88 €
Sin área asignada	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	255.958,98 €	1.078.451,90 €	1.334.410,88 €

3º. Aprobar la relación de obligaciones número 2020-32, por importe total de 1.334.410,88 €.

22. - DE URGENCIA.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo las razones que justificaban la presentación de este asunto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, relativo a la designación de representantes de diversos colectivos, organismos y grupos políticos municipales en el Consejo Municipal de Cooperación y Ayuda al Desarrollo y en el Consejo Municipal de Servicios Sociales, proponiendo al Pleno someter su admisión a votación.

Admitida por diecinueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Ciudadanos, ninguna abstención y dos votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto, fuera del orden del día por motivo de urgencia, prosigue el señor Alcalde-Presidente indicando que el Reglamento del Consejo Municipal de Cooperación y Ayuda al Desarrollo dispone que el Presidente de dicho órgano será el Alcalde o el Concejal en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

quien delegue, así como deberá haber un representante de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento, a lo que se suma un representante de cada una de las ONGDs relacionadas con la cooperación internacional e inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades.

Continúa diciendo que dicho Reglamento establece que el nombramiento, mandato y cese de sus miembros será acordado por el Pleno a propuesta de las distintas entidades representadas en el Ayuntamiento, teniendo el mandato de éstos la misma duración que el mandato municipal, y como consecuencia de ello se habían presentado por los colectivos y organismos interesados las oportunas propuestas conteniendo los nombres de las personas que designaban para ostentar su representación.

Asimismo, y en lo que respecta al Consejo Municipal de Servicios Sociales, sus estatutos lo definen como un órgano de participación sectorial, de naturaleza consultiva y asesora, que tiene por objeto articular los cauces de participación social de los individuos y los grupos en que estos se integran, coadyuvando a la mejor racionalización de los recursos, acciones y prestaciones que configuran el Sistema Público de Servicios Sociales, estableciéndose en dichos estatutos que la vigencia de los cargos de representación de los colectivos integrados en el Consejo será de cuatro años, plazo que actualmente se encuentra finalizado, por lo que era necesario que las instituciones o asociaciones representadas en el mismo designasen a sus representantes, que podrían ser reelegidos siempre y cuando formen parte de las instituciones o asociaciones por las que fueron elegidos, y éstas los ratifiquen en su representación. De igual modo, dichos estatutos señalan que corresponde a cada organización, institución o colectivo designado para formar parte del Pleno del Consejo la elección de sus representantes, de acuerdo con sus normas internas de funcionamiento, para lo que se había invitado a las entidades a las que corresponde renovar sus cargos para que nombrasen a sus representantes, lo que habían comunicado algunas de ellas, proponiendo seguidamente la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista de las designaciones realizadas para los dos Consejos.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vistas las designaciones realizadas y comunicadas por los diferentes colectivos, organismos y grupos políticos municipales, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Pleno en votación ordinaria y por diecinueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Ciudadanos, ninguna abstención y dos votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar el nombramiento del Presidente y de los representantes de los Grupos Políticos Municipales en el Consejo Municipal de Cooperación y Ayuda al Desarrollo que a continuación se detallan:
 - Presidente: don Francisco Alberto Arana Escalante.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Representantes del Grupo Municipal Popular:
Titular: doña Sara Ríos Soto.
Suplente: doña María Teresa Molina Ruz.
 - Representantes del Grupo Municipal Socialista:
Titular: doña Gema María González Perdiguero.
Suplente: don Francisco José Calderón Carrillo.
 - Representante del Grupo Municipal Ciudadanos:
Don José Manuel García Puche
- 2º. Aprobar el nombramiento de los representantes de las siguientes entidades en el Consejo Municipal de Cooperación y Ayuda al Desarrollo:
- Representantes de la ONG Promoción y Desarrollo (PROYDE):
Titular: don Enrique Vidaurreta Argüelles.
Suplente: doña Lourdes Rojas Moreno.
 - Representante de la ONG Misioneros de la Esperanza:
Don Jorge Cortés González.
 - Representantes de la ONG Cáritas Diocesana de Málaga:
Titular: don Manuel Díaz Landa.
Suplente: don Miguel Molina Molina.
 - Representantes de la ONG Solidaridad Don Bosco:
Titular: don José Carlos Paradas Romero.
Suplente: doña María Dolores González Alonso.
 - Representantes de la ONG Fundación Prolibertas:
Titular: doña María Belén Sánchez Alfayate.
Suplente: doña Soledad Muñoz Ortiz.
- 3º. Aprobar el nombramiento de los representantes de las siguientes entidades en el Consejo Municipal de Servicios Sociales:
- Representante de la Asociación de Discapacitados Psíquicos de Antequera y Comarca (ADIPA):
Don Miguel A. Ruiz Calderón Martín de la Hinojosa.
 - Representante del Área Sanitaria Norte:
Don Andrés Fontalba Navas.
 - Representante del Centro de Ayuda y Liberación de Alcohólicos (CALA):
Don Francisco Cruz Magaña.
 - Representante de Cáritas Diocesana de Málaga:
Don Manuel Díaz Landa.
 - Representante de la Coordinadora de Asociaciones por la Integración en Antequera y Comarca (CASIAC):
Doña Lourdes Mora Serrán.
 - Representante del Centro de Participación Activa de Mayores de Antequera:
Doña Dolores Burgos Somosierra.
 - Representante de Cruz Roja Española - Asamblea Comarcal de Antequera:
Doña Mónica López García.
 - Representante de la Asociación de Fibromialgia y Enfermedades Reumáticas Raras (FIREUMAS):
Doña María Jesús Morente Rodríguez.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Representante de la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE):
Doña Alicia Gallego Acedo.
 - Representante de la Plataforma para la Promoción del Voluntariado de la Comarca de Antequera:
Don Juan José Romero Jiménez.
 - Representante de la Fundación Prolibertas:
Doña Soledad Muñoz Ortiz.
 - Representante de la Asociación Resurgir Proyecto Hombre de Antequera:
Doña María Luisa Martín Ramírez.
 - Representante de Casa Menga de Antequera:
Doña María Dolores Moya Acedo.
 - Representante de la Asociación Singilia Barba:
Doña María Luisa Abad Berrocal.
- 4º. Disponer que por el Área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento se remita certificación del presente acuerdo a los colectivos, organismos y grupos políticos municipales cuyos representantes han sido designados componentes del Consejo Municipal de Cooperación y Ayuda al Desarrollo y del Consejo Municipal de Servicios Sociales, respectivamente.

23. - DE URGENCIA.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EN LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DEL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE PROTOCOLO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo las razones que justificaban la presentación de este asunto fuera del orden del día, por vía de urgencia, relativo a las propuestas de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos para la designación de los representantes y suplentes de dichos Grupos en la Comisión Informativa Especial del artículo 28.1 y 2 del Reglamento de Protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, proponiendo al Pleno someter su admisión a votación.

Admitida por diecinueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Ciudadanos, ninguna abstención y dos votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente integran el Pleno, la admisión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, prosigue el señor Alcalde-Presidente indicando que en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el 22 de julio de 2019, en el punto tercero del orden del día se aprobó la creación de las Comisiones Informativas, su denominación, composición y designación de sus integrantes, fijándose algunos de los titulares y suplentes que habían de integrar la Comisión Informativa Especial del artículo 28.1 y del Reglamento de Protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, concretamente los del Grupo Municipal Popular, quedando en aquel momento pendiente la designación de los representantes del resto de los Grupos Políticos Municipales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Continúa el señor Alcalde-Presidente señalando que a tal efecto habían presentado sendas solicitudes los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos en los que se relacionaban los representantes de los mismos en la citada Comisión Especial, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Vista la propuesta de la Presidencia, vistas las designaciones realizadas, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Pleno, en votación ordinaria y por diecinueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Ciudadanos, ninguna abstención y dos votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar los nombramientos de los representantes de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos en la Comisión Informativa Especial del artículo 28.1 y 2 del Reglamento de Protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, siendo dichos representantes, titulares y suplentes, los siguientes:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	
TITULARES	SUPLENTES
Francisco José Calderón Carrillo (portavoz)	Deborah León Artacho
Rafael Romero Marín	Cristina de los Dolores García Jiménez
Francisco Morente López	Manuel Jesús Chicón Porras

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	
TITULARES	SUPLENTES
José Manuel García Puche	

- 2º. Disponer la publicación de los nombramientos efectuados en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Portal de Transparencia de la página web municipal para general conocimiento.

24. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor García Puche dice que hace falta cortar las palmeras que hay en calle Lucena porque están muy bajas y pinchan.

Le responde la señora Molina Ruz que lo pasará a los capataces.

El señor García Puche pregunta sobre la situación de las oposiciones en Aguas del Torcal del año pasado.

El señor García Acedo le contesta que están incorporados desde hace un mes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor García Puche, en relación al proyecto sobre zonas de deporte en Antequera que se habló hace un año pregunta cómo va.

El señor Carmona Sánchez le responde que se han ejecutado ya varias acciones y otras están pendientes y enumera algunas de las hechas.

El señor García Puche, acerca del tramo del puente de Matagrande hacia adelante pregunta si se va a acometer.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que se ha licitado ya y está en fase de evaluación de las propuestas, que pronto estará el puente y el resto de la vía es complejo hacerlo al necesitarse acuerdos con los particulares por los que irá el carril.

El señor García Puche, sobre la integración de Antequera en la Red de Municipios Potencialmente Logísticos, pregunta que se está haciendo.

Le responde el señor Carmona Sánchez que se están teniendo contactos con los Ayuntamientos afectados, preparar legislación, etc., y se está trabajando y coordinando y se van a presentar iniciativas al respecto.

El señor García Puche, en lo que respecta a inversiones en instalaciones deportivas, pregunta qué se va a hacer en el gimnasio del Pabellón Fernando Argüelles.

El señor Rosas Gallardo le contesta que ya ha llegado el nuevo material y está puesto a disposición de los usuarios, pero ampliarlo no se puede por el espacio que hay y que se va a poner una zona de "crossfit" al aire libre en la parte de la piscina.

El señor García Puche se refiere a una concentración de vecinos de la Higuera que hubo hace poco, referente a un problema con unas casas y pregunta qué hay.

Le responde la señora Molina Ruz que se trata de un levantamiento de la suspensión existente, y explica detalladamente cómo es el procedimiento que hay que seguir, que es el mismo que se hizo con El Pontón, pero el inicio les corresponde a ellos.

El señor García Puche ruega que se incluya la calle Bernardo Simón de Pineda en el plan de asfaltos.

El señor Carmona Sánchez le contesta que esa calle no está incluida porque no sólo es asfalto, necesita una actuación mucho más profunda y se está haciendo mantenimiento y reparaciones para que no se siga hundiendo.

El señor García Puche pregunta cómo va el pliego de condiciones del Centro de Estancia Diurna.

El señor Arana Escalante le contesta que se está esperando la certificación final de la obra y paralelamente se está ya elaborando el pliego para la licitación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor García Puche termina deseando a todos los ciudadanos que disfruten del Carnaval.

La señora Ruiz Muñoz se refiere a la exposición sobre el Archivo y dice que no hay explicaciones sobre lo expuesto y harían falta para saber qué es lo que hay expuesto.

La señora Cebrián Sotomayor le responde que trasladará la sugerencia al archivero.

La señora Ruiz Muñoz comenta que la Asociación de Teatro solicitó la reserva del Teatro Torcal para fin de curso y no hay respuesta todavía.

Le responde la señora Melero Muñoz que hay muchas peticiones y están intentando coordinar fechas.

El señor Matas García dice que tiene pedida certificación de que la documentación de las Comisiones Informativas no se halla en el servidor FTP, que pidieron certificación que no se ha emitido y que siguen pendientes.

El señor Matas García dice que también pidieron el informe de auditoría del Centro de Alzheimer y no lo han recibido, por lo que lo reiteran.

El señor Matas García en relación con la seguridad vial dice que al final de calle Hornos, en la zona estrecha de la calle, la acera se estrecha y los coches se suben en ella, por lo que los vecinos piden que se pongan pivotes, y que lo han pedido por registro y no le han contestado.

El señor Matas García acerca de la situación del camping del Torcal dice que la Junta de Gobierno Local ha acordado la clausura y que la situación es compleja porque hay allí personas que no tienen otra alternativa habitacional, que hay menores, no hay agua y puede que pronto luz tampoco, por lo que pregunta sobre la solución y si se van a tomar acciones legales contra el empresario.

El señor Alcalde-Presidente le responde que se va actuar de manera legal y de manera moral y lo explica.

Interviene la señora Cebrián Sotomayor profundizando en la explicación dada por el señor Alcalde-Presidente, haciendo lo mismo, posteriormente, el señor Rosas Gallardo.

El señor Matas García acerca del pliego de seguridad privada pregunta si se sabe el trámite en que está.

El señor Rosas Gallardo le contesta que ya está la empresa seleccionada y se quiere adjudicar esta semana o la que viene.

El señor Matas García en relación al Palacio de Ferias y Congresos pregunta qué solución se le va a dar.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Le responde el señor Carmona Sánchez informando ampliamente sobre ello y termina diciendo que se está a la espera de una reunión con el Consejero a ver cómo se puede revertir alguno de los pasos dados por el anterior gobierno andaluz.

El señor Calderón Carrillo, sobre el sistema para el alquiler de pistas en los barrios, dice que esos niños no tienen una planificación para poder alquilarlas y pide que el modelo se corrija porque a veces las pistas están libres y no se pueden usar.

El señor Rosas Gallardo le contesta que los datos que tiene es que la ocupación de pistas está al 75%, y muy ocupadas otras, al 100%. Las horas en que están vacías son las de la comida y si una pista está vacía se puede utilizar desde el aplicativo del móvil sobre la marcha y no necesita reserva previa.

El señor Calderón Carrillo sobre la aprobación de las obras PFEA en Junta de Gobierno Local pregunta si está delegada en Pleno y que la calle Alcázar de Toledo ha desaparecido y que disminuye la aportación del Ayuntamiento. Que como el Alcalde lleva tiempo reuniéndose con alcaldes socialistas en la Comisión de Seguimiento, ruega que no se culpe al PSOE si resulta que los criterios aprobados por unanimidad no se han seguido al redactar los proyectos.

El señor Alcalde-Presidente le responde que no ha llamado a la Comisión reunión de alcaldes socialistas, sino petición de alcaldes socialistas.

Interviene el señor Carmona Sánchez explicando que los peones sin oficiales no pueden hacer esas obras y ese ha sido el criterio nuevo adoptado por el SEPE a propuesta de alcaldes socialistas porque al PSOE le interesa que contraten más peones para bajar cifras de paro en el sector agrario.

El señor Calderón Carrillo replica que el criterio lo aprobó el SEPE, y por unanimidad, y que habría alcaldes de todos los partidos e incluso ahora hay más oficiales.

Sigue a continuación un intercambio de opiniones al respecto.

El señor Calderón Carrillo se refiere a la situación de las personas que viven solas y se dijo que se iba a elaborar un censo y preguntan en qué punto está su elaboración.

El señor Arana Escalante le contesta que se está cuantificando el mismo y la situación en que esas personas se hallan, se sigue trabajando y cree que pronto se podrán concretar cantidades.

El señor Calderón Carrillo, en relación al Parque Atalaya, dice que hay vecinos que denuncian el estado de dejadez, muros rajados, albero perdido por la lluvia, falta de pintura, etc., por lo que ruega que se adopten medidas al respecto.

El señor Calderón Carrillo, acerca del Nacimiento de la Villa, expone que muchos ciudadanos lo usan pero no está en las mejores condiciones, lo que es lamentable. El



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Ayuntamiento ha recibido 54.000 euros de subvención para su arreglo. Cree que hay que acometerlo para aprovechar el buen tiempo en primavera, preguntando cuándo se va a acometer.

El señor Carmona Sánchez le responde que está pendiente de contratar porque se ha recibido hace muy poco.

El señor Calderón Carrillo, acerca de la Estación de Autobuses, dice que no se lleva a cabo la actuación que necesita y que tienen entendido que la concesión ahora ha finalizado, preguntando lo que se tiene previsto hacer.

Le responde el señor Carmona Sánchez que el Ayuntamiento ha hecho todo lo posible para adecuarla, pero tiene un problema de accesibilidad muy importante que es muy difícil de arreglar y lo que se está planteando es hacer una estación de autobuses en la antigua estación de tren. Adif va a ceder el suelo y la propuesta se ha trasladado a la Junta de Andalucía.

El señor Calderón Carrillo, en relación a la petición de vecinos de la Joya sobre el consultorio, dice que llevan sin calefacción todo el invierno y piden que se traslade a quien corresponda para que se arregle.

Le responde el señor Álvarez Cabello que cree que está arreglado porque dieron aviso a los operarios municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 15:13 horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario, certifico

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011A0FC00V6Q9X6J9A2F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 26/03/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2020 16:12:59

DOCUMENTO: 20201155324
Fecha: 26/03/2020
Hora: 16:12

